
PLAN DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019-2021



**Comunidad
de Madrid**

PLAN DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019-2021



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Haz clic en el índice para ir al punto de interés 

Para regresar al índice haz clic en el símbolo 

Para regresar a la cubierta haz clic en el símbolo 

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejería de Políticas Sociales y Familia. Dirección General de
Servicios Sociales e Integración Social

Edición: 2018
Publicación en línea: PDF

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6
PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	8
1. INTRODUCCIÓN / PLANTEAMIENTO	10
1.1 La inmigración, un gran cambio social en España	10
1.2 Extranjeros, inmigrantes e inmigrantes económicos	12
1.3 Madrid, una región que atrae inmigrantes	13
2. MARCO DEL PLAN	14
2.1 Marco legal del Plan de Inmigración	14
2.2 Marco político: la Administración madrileña comprometida con la integración	15
3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: LA INMIGRACIÓN EN MADRID HOY	17
3.1 Perfil demográfico de una inmigración asentada.....	17
3.2 Adquisición de la nacionalidad.....	18
3.3 Distribución de los extranjeros por nacionalidades	20
3.4 La inmigración en Madrid: joven, urbana y en situación regular	22
3.5 Inmigración y empleo.....	26
3.6 La mujer inmigrante como motor social.....	32
3.7 Segundas generaciones de inmigrantes: educación, formación y acompañamiento como vía para su integración.	39
3.8 Menores extranjeros no acompañados	47
3.9 Acceso a los servicios públicos	49
3.10 Convivencia.....	53
3.11 Lucha contra el racismo y la xenofobia	56
3.12 Participación.....	60
3.13 Nuevos retos en la escena migratoria	63
4. CONCLUSIONES	65
5. EJES VERTEBRADORES	69
6. OBJETIVOS DEL PLAN DE INMIGRACIÓN	70
7. DESPLIEGUE DEL PLAN DE INMIGRACIÓN	71
Eje 1: Políticas de inclusión social.....	71
1.1 Medidas de acogida de la población inmigrante.....	71
1.2 Medidas para el mejor conocimiento del idioma y la sociedad española	72
1.3 Medidas para el mejor conocimiento y acceso a los servicios públicos	73
Eje 2: Políticas de inclusión laboral	75
2.1 Medidas para el mejor el acceso al mercado laboral	75
2.2 Medidas para mejorar la trayectoria educativa	76

Eje 3: Políticas de fomento de la convergencia	77
3.1 Medidas dirigidas a jóvenes de origen inmigrante.	77
3.2 Medidas dirigidas a la mujer inmigrante	78
3.3 Medidas dirigidas a Menores Extranjeros no acompañados	79
3.4 Políticas de integración cívica y participación	80
Eje 4: Una Administración coordinada, flexible y comprometida con la integración	81
Eje 5: Convivencia y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia	82
8. PRESUPUESTO	82
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	84
9.1 Planificación y revisión de resultados anuales	84
9.2 Informe anual de progreso	85
9.3 Sistema de evaluación	85
10. BIBLIOGRAFÍA	86

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid siempre se ha caracterizado por ser una sociedad abierta, tolerante y solidaria. Durante siglos, hemos sido destino de todos aquellos trabajadores, artistas, pensadores o familias que buscaron entre nosotros un futuro mejor.

Al mismo tiempo, nuestro carácter abierto ha facilitado ese proceso. El resultado es que hoy una de cada cinco personas que residen en la Comunidad de Madrid es de origen extranjero. Y una tercera parte de ellas ya son españolas de pleno derecho. Un complejo fenómeno que se ha acelerado especialmente en las dos últimas décadas, de forma que Madrid ha pasado de ser, además de una región abierta, una sociedad plural y diversa en todos los aspectos.

Una realidad a la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no permanece ajeno. Porque nos preocupan todos los madrileños, su situación y sus problemas; pero también, por supuesto, las oportunidades de inserción de las personas inmigrantes en nuestra región.

Ese interés por facilitar la integración de todas las personas que conviven en la región, se ha visto facilitado por la propia actitud de los madrileños, que nunca han cerrado la puerta a nadie. Y junto a ellos, hay que reconocer el esfuerzo de las propias personas inmigrantes y sus asociaciones; así como el trabajo permanente de la Comunidad de Madrid a la hora de promover políticas de integración.

Sin embargo, la inmigración es un proceso que no se detiene, y somos conscientes de que tenemos importantes retos a los que hacer frente si queremos mantener y potenciar un modelo de convivencia abierto, tolerante y que ofrezca oportunidades para todos.

El desafío sigue siendo hoy el mismo de siempre: garantizar la calidad de vida y la plena inclusión de todos los madrileños, también de los que llegan a nuestra región desde otros lugares. Y, simultáneamente, hay que afianzar esa integración. No puede haber retrocesos. Así, la inclusión social de una primera generación debe continuar con la segunda y sucesivas.

A todos estos factores presta atención el nuevo Plan de Inmigración 2019-2021 de la Comunidad de Madrid. Un instrumento que forma parte de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 y que ofrece tanto propuestas actualizadas como iniciativas nuevas. Porque el trabajo nunca está hecho del todo y las políticas han de evolucionar al ritmo al que lo hacen las sociedades.

Es un Plan que se concreta en 78 medidas dotadas con un presupuesto que supera los cuatrocientos millones de euros, y que serán desarrolladas por todas las

Consejerías de la Comunidad de Madrid, muy especialmente por la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Quiero agradecer expresamente las propuestas y la ilusión de todas las personas y entidades que, en el seno del Foro Regional para la Inmigración y en otros ámbitos, han colaborado para hacer posible este Plan. Seguiremos contando con todas ellas, así como con todos los madrileños, para lograr la plena integración de las personas inmigrantes, como seña de identidad de una sociedad abierta y acogedora.

Ángel Garrido

Presidente de la Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las políticas de integración de las personas inmigrantes tienen un papel de especial relevancia en la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como acreditan los tres planes regionales de integración que se han sucedido desde 2001 hasta 2012.

Durante ese periodo, han sido muy numerosas las personas procedentes de otros países que se han establecido en Madrid, hasta alcanzar el millón doscientas mil personas de origen extranjero que residen en nuestra Comunidad, en torno al 18 por ciento de la población total de la región.

Las políticas de integración son necesarias para facilitar la incorporación plena a la sociedad de quienes proceden de otros entornos culturales, normativos, religiosos, lingüísticos o étnicos. Y continúan siéndolo para garantizar que el proceso de inclusión no se interrumpe ni sigue tampoco un camino inverso entre las siguientes generaciones.

No obstante, el objetivo de un plan de inmigración es lograr que las personas extranjeras dejen de requerir un apoyo extraordinario y puedan desenvolverse en sociedad en condiciones de igualdad plena.

Integración no significa dilución de la identidad ni renuncia a hábitos o comportamientos, siempre que quepan dentro del marco jurídico y de convivencia. Significa no quedar al margen de la sociedad, significa ejercicio de derechos y de responsabilidades, acceso a oportunidades y libertad para expresar la propia identidad en un marco de respeto.

Este nuevo Plan de Inmigración, cuyo horizonte temporal es 2021, continúa la línea de trabajo iniciada con el primer plan, veinte años antes. Este ya largo periodo ha estado cuajado de iniciativas excelentes y de satisfacciones, como el programa de Centros de participación e Integración, como la actividad formativa, cuyo estandarte ha sido el programa "Conoce tus leyes", como las numerosas propuestas para la capacitación laboral y profesional, el intercambio cultural y una convivencia saludable.

El Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021 continúa esa línea de trabajo pero supone también innovación e impulso traducido en 5 ejes vertebradores y 78 medidas, todos ellos orientados a un objetivo primordial: la inclusión social plena, que es el objetivo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Plan completará así un ciclo de dos décadas en el que la realidad migratoria ha contribuido a configurar una nueva sociedad madrileña.

En esta parte de nuestra historia como comunidad han tenido una importancia clave las asociaciones de personas inmigrantes, representadas en el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid. Entre todas han tejido una red que ha ofrecido seguridad y confianza a muchas personas en las etapas iniciales y sucesivas de su integración y han permitido un diálogo estable y fluido con la instituciones madrileñas. Quiero reconocer esa contribución, como también la realizada a la elaboración del Plan.

Igualmente, deseo expresar mi gratitud a profesionales, ONG, expertos, universidades e instituciones y entidades públicas y privadas, por su participación.

Con todos y todas ellas queremos seguir contando para lograr que las propuestas que contiene este Plan sirvan a la integración y, sobre todo, sirvan y sean útiles para todas las personas de nuestra región.

M^a Dolores Moreno

Consejera de Políticas Sociales y Familia

1. INTRODUCCIÓN / PLANTEAMIENTO

1.1 La inmigración, un gran cambio social en España

En el siglo XXI, España ha vivido un fenómeno social de profundo calado como ha sido la llegada de más de cinco millones de personas de origen extranjero a un país sin experiencia como país receptor. Bien al contrario, España había sido un país emisor de emigrantes en diferentes periodos del siglo anterior.

En un intervalo histórico relativamente breve, España pasó a ser un país del que partieron alrededor de seis millones de españoles entre los últimos años del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, a ser el segundo país del mundo que más inmigrantes recibió en 2007, sólo tras los Estados Unidos de América (Calderón, 2007), el año previo al inicio de una crisis económica que no sólo detuvo los flujos de personas de los años precedentes sino que llegó a invertirlos. En los años posteriores, miles de inmigrantes retornaron a sus países de origen y muchos españoles, jóvenes, sobre todo, decidieron buscar nuevas oportunidades fuera de nuestro país, principalmente en países del entorno europeo.

El número de inmigrantes llegados a los países de la Unión Europea en el año 2000 fue de 816.000 (Eurostat, 2002). La proporción media de población inmigrante sobre la población total en Europa se encontraba en el 4,9 por ciento. Por encima de esa media se situaban Bélgica, Alemania, Austria, Francia, Suecia y Holanda, mientras que sólo había seis países con una población inmigrante inferior al 2 por ciento del total. Entre ellos se encontraba España, con 923.879 personas extranjeras.

En los años siguientes, el aumento de la población inmigrante en España se intensificó hasta 2011, año en el que se registró el mayor número de inmigrantes presentes en el país: 5.751.487 personas. El año siguiente, 2012, fue el primero en el que la población extranjera empadronada en España disminuía desde el inicio de la recogida sistemática de datos, debido, sobre todo, al regreso de personas inmigrantes a sus países de origen (Martín, 2012). Se cerraba así un ciclo de un profundo cambio social, en el que la inmigración había tenido un considerable impacto en la sociedad española, tanto desde una perspectiva económica como demográfica y en su apertura a la llegada de nuevos ciudadanos.

Este impacto tuvo su reflejo en los indicadores. La inmigración propició la incorporación al mercado de trabajo de 2,6 millones de mujeres, el trabajo y el consumo inmigrante llegó a representar el 10% del PIB y el número de matrimonios mixtos ha llegado a alcanzar la cifra del 15%, datos que subrayan la trascendencia de la inmigración en España en la primera década de este siglo. Mientras que un país como Alemania –que tras más de 40 años de experiencia migratoria- apenas se declaró oficialmente como país receptor de inmigrantes en 2005, España asumió esta transformación como un elemento natural de su desarrollo como Estado del siglo XXI y, en un plazo de pocos años, ha conseguido recorrer un satisfactorio camino de integración.

En la actualidad, el ciclo migratorio da muestras de recuperación. En 2014, por primera vez desde el inicio de la crisis económica, volvió a aumentar la llegada de inmigrantes a España, ocupando el tercer lugar, sólo por detrás de Reino Unido y Alemania, según el informe *International Migration Outlook 2015*. Este informe señala que el nivel de cualificación de las personas extranjeras migrantes ha aumentado de manera considerable y que éstas se incorporan a todos los sectores económicos, no ya sólo a sectores cíclicos como la construcción, que en los años pasados recibió numerosos trabajadores con escasa cualificación y con la posibilidad de acceder a salarios altos en relación al nivel de cualificación.

La población extranjera en España a 1 de enero de 2018¹ se ha cifrado en 4.719.418, lo que significa que, desde el año 2000, la población extranjera se ha multiplicado por más de cinco y representa el 10,11% del total. Las previsiones indican que podrá seguir aumentando si continúa la mejoría de las condiciones económicas. Asimismo, habrán de tenerse en cuenta otras circunstancias, como la llegada de refugiados y personas procedentes de zonas de conflicto, que constituirá uno de los grandes retos de este nuevo ciclo migratorio y una nueva forma de entrada de personas extranjeras, en un país con un sistema de acogida de refugiados tradicionalmente poco desarrollado. Estos flujos acarrearán también la migración económica de personas que no reunirán los requisitos para reconocer la condición de refugiado.

Tabla 1: Extranjeros inscritos en el Padrón Continuo por Comunidades Autónomas

	A 1 de enero de 2018 (datos provisionales)		A 1 de enero de 2017 (datos definitivos)		Variación absoluta	Variación relativa
	Población extranjera	% respecto al total de la comunidad	Población extranjera	% respecto al total de la comunidad		
TOTAL ESPAÑA	4.719.418	10,11%	4.572.807	9,82%	146.611	3,21%
ANDALUCÍA	618.791	7,38%	606.275	7,23%	12.516	2,06%
ARAGÓN	136.155	10,41%	133.237	10,18%	2.918	2,19%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	40.027	3,89%	38.884	3,76%	1.143	2,94%
BALEARS, ILLES	192.412	17,06%	186.933	16,75%	5.479	2,93%
CANARIAS	259.791	12,22%	246.758	11,71%	13.033	5,28%
CANTABRIA	30.573	5,27%	29.457	5,08%	1.116	3,79%
CASTILLA Y LEÓN	122.869	5,10%	122.278	5,04%	591	0,48%
CASTILLA - LA MANCHA	163.070	8,05%	161.168	7,93%	1.902	1,18%
CATALUÑA	1.079.712	14,21%	1.041.362	13,78%	38.350	3,68%
COMUNITAT VALENCIANA	661.063	13,33%	642.380	13,00%	18.683	2,91%
EXTREMADURA	31.400	2,93%	31.617	2,93%	-217	-0,69%
GALICIA	92.062	3,41%	87.189	3,22%	4.873	5,59%
MADRID, COMUNIDAD DE	825.001	12,55%	795.271	12,22%	29.730	3,74%
MURCIA, REGIÓN DE	202.034	13,67%	198.265	13,48%	3.769	1,90%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	58.581	9,05%	54.653	8,50%	3.928	7,19%
PAÍS VASCO	151.128	6,87%	143.036	6,52%	8.092	5,66%
RIOJA, LA	35.430	11,23%	35.046	11,11%	384	1,10%
CEUTA	5.842	6,86%	5.643	6,64%	199	3,53%
MELILLA	13.477	15,62%	13.355	15,51%	122	0,91%

Fuente: Datos provisionales de población extranjera del Padrón Municipal del INE a 1 de enero de 2018.

¹ Datos provisionales de población extranjera del Padrón Municipal del INE a 1 de enero de 2018

1.2 Extranjeros, inmigrantes e inmigrantes económicos

Es importante, para un acertado desarrollo de este Plan, detenerse en el análisis de la composición de la población extranjera en España y en la región de Madrid, en relación con sus aspectos económicos, laborales, sociales y políticos.

Existe una diferencia clara entre los conceptos de persona migrante y extranjera. Si atendemos a las definiciones que ofrece el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, extranjera es una persona natural de un país que no es el propio, mientras que inmigrante, en primera acepción, es una persona que llega a un país extranjero para radicarse en él. Por lo tanto, resulta evidente que toda persona inmigrante es extranjera, pero no al contrario.

En el caso de la Unión Europea, que ha desarrollado un proyecto de espacio común, se ha regulado de manera distinta el estatus de las personas extranjeras procedentes de países de la Unión y las extracomunitarias, haciendo más palpable la distinción entre diferentes grupos de personas extranjeras e inmigrantes. Además, al concepto de inmigración se le añade una connotación de carácter económico, de manera que tiende a asociarse la noción de inmigrante a personas procedentes de otros países que se encuentran en peores condiciones económicas y sociales y que se desplazan en busca de oportunidades y mejores condiciones de vida.

La inmigración motivada por razones económicas es la que ha tenido un mayor impacto social y ha dado lugar a una transformación más evidente en la sociedad española. A la vista de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), podemos apreciar cómo, en la actualidad, los inmigrantes procedentes de Latinoamérica (23,75%), países europeos con economías en proceso de consolidación –principalmente Rumanía y Bulgaria- (16,88%) así como los procedentes de Marruecos (16,30%) y China (4,57%) representan más del 61% del total de la población extranjera en España.

Por otra parte, los inmigrantes no económicos, cerca del 39% restante, son principalmente ciudadanos europeos, personas procedentes del Reino Unido (5,11%), Italia (4,37%), Alemania (2,35%) y Francia (2,09%). Entre las consideraciones que cabe hacer sobre estas personas, puede destacarse que parte de las procedentes de Italia poseen también la nacionalidad argentina o que las procedentes de Reino Unido, en una elevada proporción, residen en nuestro país como jubiladas.

En todo caso, resulta difícil establecer una diferenciación clara entre inmigrantes económicos y no económicos, apoyándose de manera única en su procedencia. Se trata, más bien de un conjunto de categorías cuyos límites se solapan entre sí y a las que ha de prestarse una atención diferenciada que tenga en cuenta sus peculiaridades y necesidades para lograr una integración más eficaz.

Los datos oficiales reflejan cifras de la población extranjera total, lo que dificulta esta consideración diferenciada –por ello, en el texto, muchas veces se usan los términos indistintamente-. El Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid va dirigido esencialmente a las personas inmigrantes con motivación económica –aun teniendo en cuenta las diferencias entre sus países de origen, algunos pertenecientes a la UE-, si bien

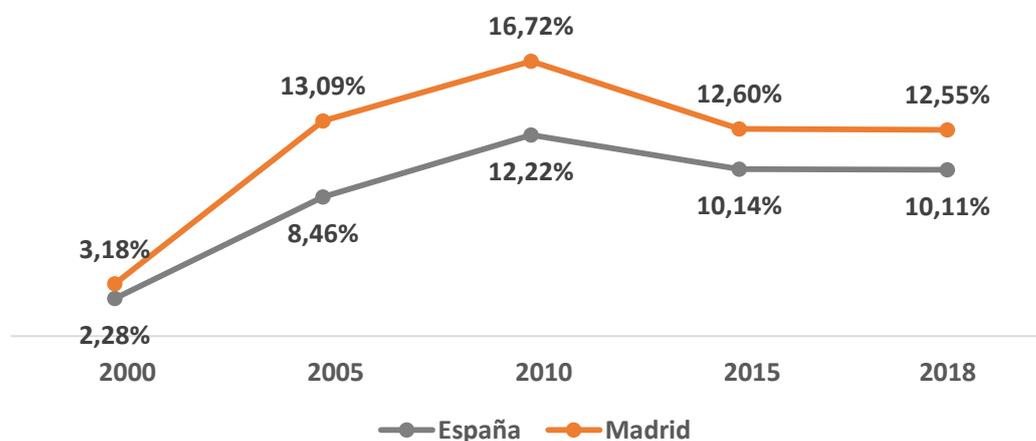
sus principios abarcan a todas las personas extranjeras en la región, puesto que la cohesión social debe alcanzar a todos los miembros de la sociedad.

1.3 Madrid, una región que atrae inmigrantes

La Comunidad de Madrid ha logrado mantener un crecimiento económico y una estabilidad que ha atraído talento de todas partes de España, así como de fuera de sus fronteras, aunque también ha sufrido las consecuencias de la crisis económica iniciada en 2008.

Su capacidad de atracción de personas extranjeras ha sido muy alta desde el inicio del ciclo de inmigración ya mencionado ya que, en el año 2000, cuando el porcentaje de personas extranjeras en España era del 2,28%, Madrid contaba ya con una población extranjera del 3,18%. A partir de ese año, como recoge el Instituto Nacional de Estadística (1996-2018), la inmigración comenzó a crecer a ritmo exponencial, llegando a representar el 16,72% del total de la población madrileña en 2010, con 1.079.944 personas, lo que significaba que casi una de cada seis personas que vivía en la Comunidad de Madrid había nacido fuera de España y convirtiendo a nuestra región en la segunda con mayor número de extranjeros en España, tras Cataluña. De hecho, el 67,48% de los inmigrantes que residen en el país se concentran principalmente en cuatro regiones: Cataluña, Madrid, Valencia y Andalucía.

Gráfico 1: Evolución de la población extranjera en España y Madrid entre 2000 y 2018 en porcentaje sobre la población total



Fuente: Padrón Municipal del INE.

El Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de la Comunidad de Madrid, ha venido registrando, asimismo, la evolución de la población extranjera en la región. De acuerdo con sus cifras, la población extranjera, a 1 de enero de 2018, se sitúa en el 13,41% de la población total. Si tenemos en cuenta las referidas a nacionalidad de las personas, constatamos un descenso porcentual en los dos últimos años. Sin embargo, podemos afirmar que la presencia de personas de origen inmigrante en Madrid se ha

mantenido alrededor del 18% de la población si tenemos en cuenta los procesos de adquisición de la nacionalidad española habidos en estos más de quince años, que en la Comunidad de Madrid han seguido alrededor de un 5% de su población actual.

Las cifras muestran la capacidad de atracción de la región madrileña, basada en varios factores, entre los que cabe destacar su pujanza económica, las oportunidades que ésta propicia, así como su apertura y capacidad de adaptación a los cambios, propia de una sociedad cosmopolita, desarrollada y con proyección más allá de sus límites geográficos.

Durante todos estos años, las personas inmigrantes han accedido a un mercado de trabajo abierto, con posibilidades de movilidad ascendente y han tenido la oportunidad de formar parte activa de la sociedad de acogida, compartiendo un proyecto de desarrollo común.

Aunque una parte de las personas llegadas optaron por regresar a sus países de origen durante los años de crisis económica, un porcentaje mucho mayor se ha establecido aquí y ha desarrollado lazos sólidos con el conjunto de la sociedad española.

Este modelo abierto seguido en Madrid, junto con el estímulo al acceso igualitario de mujeres y hombres al mercado de trabajo, ha tenido efectos beneficiosos sobre la integración. Frente a la experiencia de otros países europeos con décadas de tradición migratoria, España ha conseguido en pocos años índices de convivencia y participación muy satisfactorios.

En el pasado, algunas experiencias en Europa apostaron por la transferencia de rentas a las personas inmigrantes. Esta fórmula no tuvo en cuenta que la integración progresaría de manera natural a lo largo del tiempo si la sociedad era capaz de ofrecer acceso a las oportunidades y servicios en condiciones de igualdad. Por esta vía, las segundas generaciones de hispanos en Estados Unidos han gozado de un mayor acceso a la educación que sus padres y mejores trabajos (Calvo, 2006). Estos resultados son similares a los de segundas generaciones en España en la actualidad, en términos educativos y de sentimiento de pertenencia al país de acogida (Aparicio & Portes, 2014).

2. MARCO DEL PLAN

2.1 Marco legal del Plan de Inmigración

En el inicio del siglo XXI, la Unión Europea introdujo un cambio en las políticas de inmigración de los Estados miembros, atendiendo a la realidad de una llegada creciente de personas a algunos países, que suponía pasar de políticas de control a políticas más centradas en la integración. Este cambio se articuló mediante normas como la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y la Decisión 2000/750/CE

del Consejo, de 27 de noviembre, por la que se establece un programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación 2001-2006.

Más adelante, el Consejo de la Unión Europea aprobó la Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre, sobre el derecho a la reagrupación familiar; la Directiva 2003/109/CE, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración y la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo, de 2003. Estas iniciativas hacían hincapié en la necesidad de que las políticas de integración se realizaran de forma transversal y teniendo en cuenta aspectos tanto económicos como sociales, entre los que se deberían incluir la diversidad, la participación y la ciudadanía. El Tratado de Lisboa, que entró en vigor a finales de 2009, planteaba la necesidad de que la Unión Europea se dotase de una política de migración integral, con visión de futuro y basada en la solidaridad, en la que se estableciera un enfoque equilibrado para abordar tanto la migración legal como la ilegal.

En España, la Constitución establece la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Según su artículo 149.1.2., el Estado es titular de la competencia general en materia de inmigración, es decir en asuntos de extranjería. Una vez que las personas inmigrantes se hallan en territorio español, las políticas de integración son desarrolladas por las Comunidades Autónomas, que disponen de un abanico de competencias que inciden directamente sobre la integración social, económica y cultural de la población inmigrante. Entre dichas competencias se encuentran la vivienda, la educación, la cultura, la sanidad y los servicios sociales.

Por otra parte, la legislación en materia de extranjería ha experimentado un proceso de evolución. De la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, elaborada en el tramo final del siglo pasado, cuando la inmigración era aún incipiente y que incorporaba un mecanismo de gestión de los flujos migratorios mediante una previsión anual llamada “contingente de trabajadores”, se ha pasado a otra, creada en un contexto de aumento del flujo migratorio, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta norma, que incluía entre sus objetivos la integración social de los inmigrantes, así como sus procedimientos de aplicación, se han ido modificando al compás de la evolución de los flujos migratorios en los últimos años, así como de la realidad económica y social del país. Las modificaciones del Reglamento de esta Ley, en 2005 y en 2011, han buscado adecuar los procedimientos a las necesidades de cada momento, como ha sucedido con la inmediata autorización de trabajo del cónyuge reagrupado, en plena crisis económica.

2.2 Marco político: la Administración madrileña comprometida con la integración

La Comunidad de Madrid ha sido, desde sus inicios, una región activa en el desarrollo de políticas de integración de inmigrantes. Este compromiso con la integración se plasmó en uno de los primeros documentos que se realizaron en España para la promoción de la convivencia, como fue el Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003.

En el momento de más intensa llegada de inmigrantes a España, en 2005, Madrid fue la primera comunidad en crear una Consejería de Inmigración para impulsar las políticas de integración, actualizando sus líneas de trabajo en el Plan de Integración de la Comunidad de Madrid 2006-2008 y desarrollando dispositivos innovadores, como los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI), concebidos como centros de encuentro, conocimiento y apoyo personal, legal, y profesional que, durante los últimos años, han permitido la participación de un número de personas cercano a las 50.000 anuales en sus diferentes servicios y actividades.

La llegada de la crisis económica hizo que las políticas de integración se focalizaran en aspectos de relevancia esencial, como la formación para el empleo o la integración de las segundas generaciones. Ambos fueron recogidos en el Plan de Integración de la Comunidad de Madrid 2009-2012, al tiempo que el departamento responsable de estas políticas se incardinaba en la consejería encargada del fomento del empleo y más tarde en la consejería responsable de las políticas sociales, principales ámbitos de la acción orientada a la integración y la convivencia.

Hoy, los retos para afianzar la integración de las personas extranjeras en la Comunidad de Madrid han cambiado, ya que se debe responder a las demandas de una inmigración ya asentada en la región, con necesidades diferentes a las de dos décadas atrás. Al mismo tiempo, debe prestar atención al nuevo escenario migratorio mundial y a las circunstancias demográficas, geopolíticas, culturales y económicas que lo condicionan y que influirán en la llegada de nuevos inmigrantes a nuestra región.

3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: LA INMIGRACIÓN EN MADRID HOY

3.1 Perfil demográfico de una inmigración asentada

Según el último Informe de Población de Origen Extranjero Empadronada en la Comunidad de Madrid, del Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos, a 1 de enero de 2018, en la región madrileña viven 893.276 personas extranjeras, que representan, como ya se ha señalado, el 13,41% del total de los 6.663.405 habitantes de la Comunidad.

Madrid continúa siendo, en 2018, la segunda región con mayor volumen de población extranjera, tras Cataluña, y por delante de Valencia y Andalucía, según el Instituto Nacional de Estadística².

Gráfico 2: Población extranjera y española en la Comunidad de Madrid, en 2018, en porcentaje



Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

En 2010, la población extranjera en la región de Madrid alcanzó su máximo y aunque, ocho años después se aprecia un descenso, tanto en términos porcentuales como absolutos, no puede señalarse el retorno como la única causa de ese

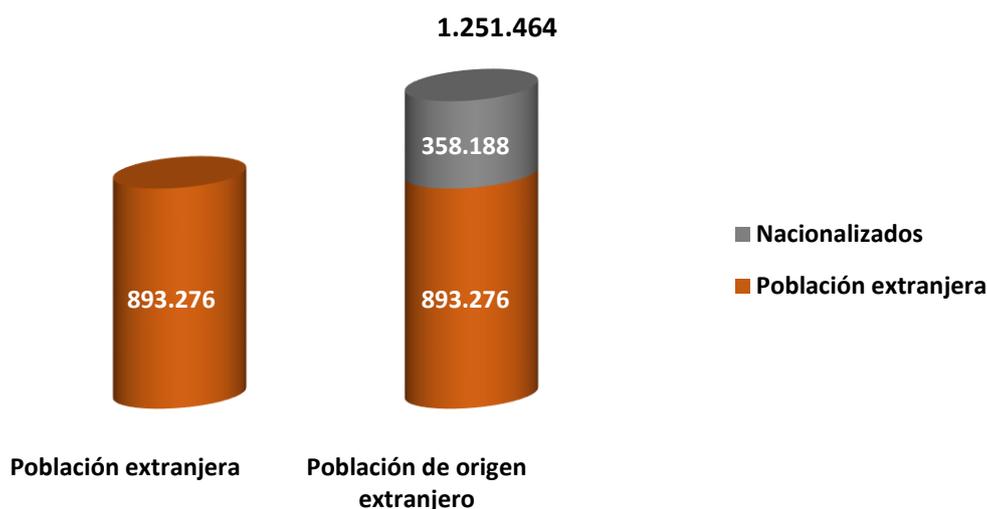
² Datos provisionales de población extranjera del Padrón Municipal del INE a 1 de enero de 2018.

descenso, ya que éste ha sido de escasa dimensión entre las personas residentes en la Comunidad de Madrid.

La población nacida fuera de España residente en Madrid continúa situándose alrededor del 18 por ciento de la población total, como ya se ha mencionado. Esta cifra es la que se obtiene al contabilizar, además de la población extranjera, las personas que han obtenido la nacionalidad española en los últimos años.

Es decir, en la actualidad residen en Madrid 893.276 personas extranjeras, a las que habría que añadir 358.188 nacionalizadas desde el año 2000 hasta 2017 – que han dejado de computarse como extranjeras en el padrón estadístico tras la adquisición de la nacionalidad-, lo que supone una cifra superior a 1,25 millones de personas de origen extranjero que viven y trabajan en la Comunidad de Madrid, lo que representa un 18,8 por ciento de la población total de nuestra región.

Gráfico 3: Comparativa de la población extranjera y la población de origen extranjero empadronada en la Comunidad de Madrid



Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

3.2 Adquisición de la nacionalidad

A diferencia de otros países europeos, en los que el acceso a la nacionalidad exige residir en el país durante periodos de diez años o superiores, en España las personas procedentes de países iberoamericanos, así como de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal, pueden solicitar el inicio del proceso de nacionalización

con dos años residencia legal, gracias a los convenios firmados en virtud de los lazos históricos y culturales entre estos países y España.

Por otra parte, uno de los principales países de origen de inmigrantes en España –y desde más antiguo–, debido a su proximidad geográfica, es Marruecos.

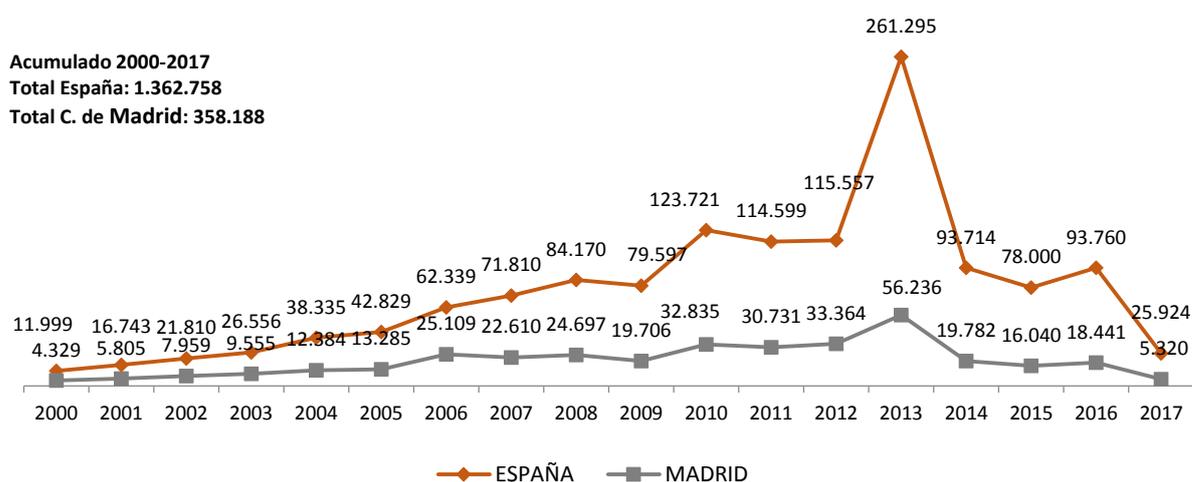
Ambas circunstancias explicarían que en España se hayan nacionalizado más de un millón de personas desde el año 2000, de las que latinoamericanos y marroquíes representan alrededor de un 70% y un 16% del total, respectivamente.

En los últimos años, en concreto entre 2010 y 2017, se han nacionalizado 212.749 personas residentes en Madrid, de las cuales un 80,5% provenían de América central y del Sur. Es decir, al menos 171.283 nuevos españoles han nacido en Iberoamérica.

El segundo continente que más nacionalizados aporta en el mismo periodo es África, de donde proceden los 26.199 personas, que representan un 12,3% del total. De ellas, 20.311 eran nacidas en Marruecos, un 77,5% de las procedentes de África y el 9,5% del total de nacionalizaciones habidas en la Comunidad de Madrid en este periodo.

Bastante más atrás quedarían las provenientes de Asia y Europa, que representan el 3,2% y 2,4%, respectivamente, del total de naturalizaciones realizadas en este periodo en Madrid.

Gráfico 4: Comparativa de la evolución de las concesiones de nacionalidad española en España y en la Comunidad de Madrid entre 2000 y 2017



Fuente: Ministerio de Justicia

Si tenemos en cuenta que las personas procedentes de Iberoamérica llegaron a representar en España cerca del 30% del total de extranjeros durante los años de mayor afluencia de inmigración, el descenso de prácticamente ocho puntos

porcentuales, indica la importancia de la adquisición de la nacionalidad española para la población latinoamericana, que ha optado por este proceso como una forma de arraigar en un país con el que comparte idioma, cultura e historia. Optar por la nacionalidad española es un indicador de la voluntad de integración de muchas personas que deciden adoptar la nacionalidad española, como una segunda nacionalidad en los casos en los que existe esta posibilidad, o como única, en el resto.

Como muestran las diferentes ediciones de la Encuesta Regional de Inmigración³ de la Comunidad de Madrid, las personas que no tienen nacionalidad española y que quisieran optar por ella son una mayoría que, además, ha crecido y se mantiene con el tiempo, ya que así lo expresaron el 61,6% de extranjeros en 2008, el 75,9% en 2009, el 76,5% en 2012 y el 74,9% en 2016.

3.3 Distribución de los extranjeros por nacionalidades

La procedencia de los extranjeros llegados a España conlleva singularidades que inciden en los procesos de inmigración e integración en nuestro país.

En 2018, un 43,46% de los extranjeros residentes en España proceden de países europeos (miembros de la UE o no) y cerca de un cuarto del total, el 24,57%, del continente americano (además del importante volumen de población latinoamericana nacionalizada), mientras que los procedentes de África son el 22,54% y los de Asia, el 9,32%. Es decir, dos tercios de estas personas comparten con los españoles valores de la sociedad occidental y una historia común y uno de cada cuatro el mismo idioma.

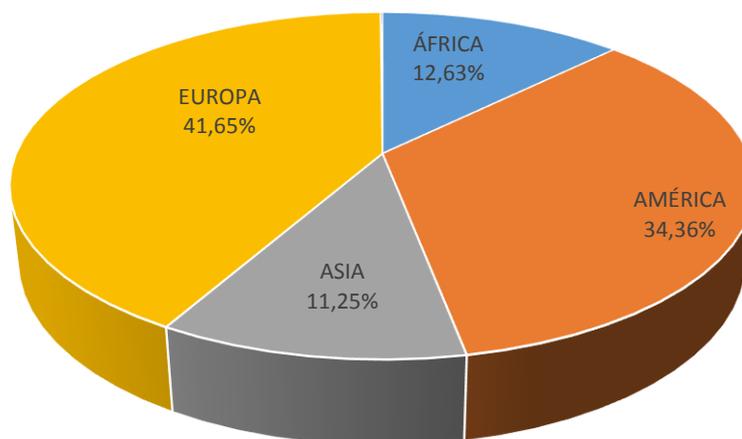
Por lo tanto, el origen de una gran parte de las personas inmigrantes ha sido un factor que ha contribuido a la convivencia y, probablemente, ha marcado diferencias con respecto a la experiencia de otros socios europeos, puesto que la composición de la población extranjera en otros estados europeos es muy distinta. Por ejemplo, en Alemania, en la actualidad viven más de 15 millones de personas con trasfondo migratorio (definido así por la Oficina Federal de Estadística. Esta categoría incluye tanto a los inmigrantes como a los hijos nacidos en Alemania de padres extranjeros, una distinción administrativa que no se realiza en España). El grupo más numeroso es el de los inmigrantes turcos, con 2,5 millones de personas, seguido de 1,5 ex yugoslavos. El número de musulmanes se estima en cuatro millones. Diversos estudios revelan que las familias inmigrantes tienen dificultades de ascenso social y progreso económico (Frankfurter Societäts-Medien GmbH, s.f.).

En la Comunidad de Madrid, la distribución es cercana a la del conjunto de España en lo que respecta a los continentes americano y europeo. El primero representa el 34,36% del total de extranjeros. Éstos, sumados a los procedentes de

³ La Encuesta Regional de Inmigración o ERI se ha llevado a cabo en los años 2008, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2016 en la Comunidad de Madrid.

Europa (41,65%), superan el 76% del total de inmigrantes en la región madrileña, lo que ha contribuido, sin duda, al logro de una convivencia satisfactoria en la región. Por otro lado, un 12,63% de los extranjeros que viven en la Comunidad de Madrid proceden de África, casi 10 puntos porcentuales menos que la media nacional y un 11,25% asiáticos, casi dos puntos porcentuales sobre la media del país.

Gráfico 5: Distribución de la población extranjera en la Comunidad de Madrid por continente de procedencia



Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

Por nacionalidades, la más numerosa es la rumana, que representa el 21,67% de la población extranjera de la región. Aunque su presencia se ha reducido en los últimos años –de 220.641 personas en 2013 hasta 193.531 en 2018- alrededor de un 12 por ciento menos, continúa siendo muy significativa en la Comunidad de Madrid.

La segunda más representada es la marroquí, con 78.769 personas, un 8,82% del total. La disminución en el número de estas personas, que también se ha producido (casi un 10% desde 2013), podría explicarse por la adquisición de nacionalidad, a diferencia de la población rumana, que no suele recurrir a esta opción por tratarse de ciudadanos de la Unión Europea.

Uno de los grupos de extranjeros que más han crecido en la Comunidad de Madrid en los últimos años es el de las personas procedentes de China. Esta comunidad cuenta con 60.715 personas y representa el 6,80% del total de la población inmigrante. En pocos años se ha constituido en la tercera nacionalidad extranjera de más peso en la región, destacando no sólo su aportación en términos demográficos sino su efecto dinamizador de la sociedad madrileña, debido a su alta capacidad de emprendimiento.

Tabla 2: Nacionalidades mayoritarias y su porcentaje sobre el total de población extranjera en la Comunidad de Madrid

NACIONALIDADES MAYORITARIAS	POBLACIÓN EXTRANJERA	%
RUMANIA	193.531	21,67%
MARRUECOS	78.769	8,82%
CHINA	60.715	6,80%
COLOMBIA	41.644	4,66%
ECUADOR	39.776	4,45%
ITALIA	30.850	3,45%
VENEZUELA	30.050	3,36%
PERÚ	28.825	3,23%
REPÚBLICA DOMINICANA	26.067	2,92%
BULGARIA	26.023	2,91%
PARAGUAY	25.403	2,84%
UCRANIA	23.935	2,68%
BOLIVIA	21.514	2,41%
HONDURAS	19.871	2,22%
POLONIA	18.984	2,13%

Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

Según estos datos, el conjunto de las nacionalidades latinoamericanas se encuentra entre las más representadas en Madrid: la colombiana es la cuarta nacionalidad, con un 4,66%, seguida de la ecuatoriana, con un 4,45%. En séptimo lugar encontramos a la comunidad venezolana, con un 3,36%. En octavo lugar se hallan las personas procedentes de Perú, que representan un 3,23% de la población extranjera en Madrid. En total, las nacionalidades latinoamericanas, entre las mayoritarias, suman alrededor de un 26% de las personas extranjeras en la Comunidad de Madrid, al margen de aquellas que ya han culminado su proceso de nacionalización española.

3.4 La inmigración en Madrid: joven, urbana y en situación regular

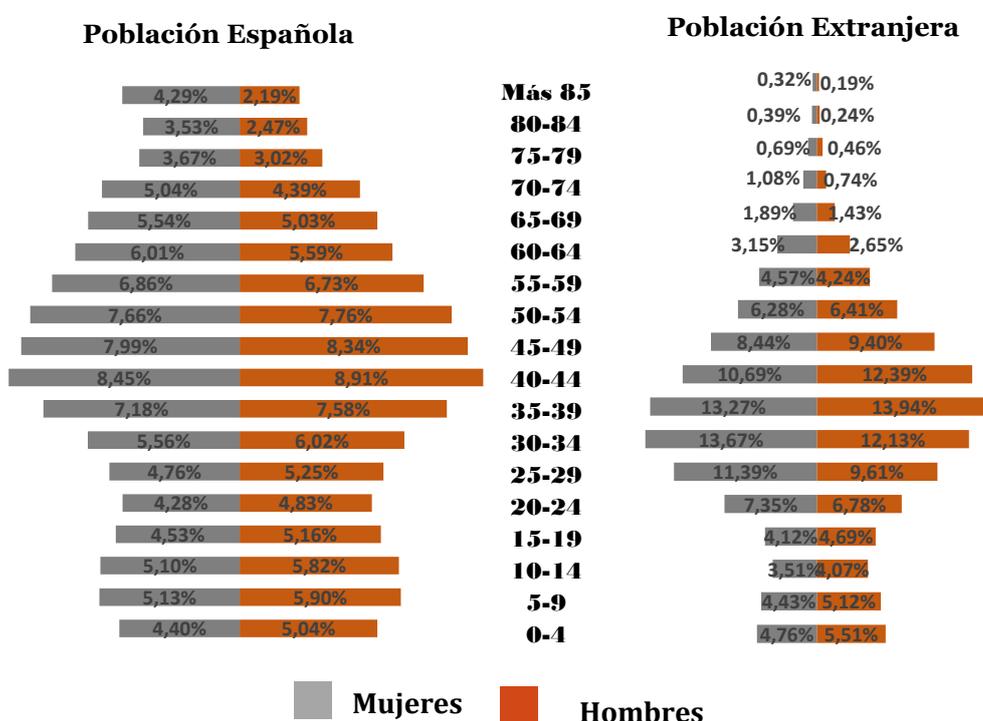
Una de las características de las personas inmigrantes que han llegado a España, y por lo tanto a la región madrileña, es su juventud. La edad media de los extranjeros en Madrid, en 2018, es de 34,5 años, un promedio que, como cabe suponer, se ha ido incrementando paulatinamente desde los 30,5 años de 2007, aunque de manera atenuada por la llegada de nuevos inmigrantes cada año, así como por nacimientos y reagrupaciones de hijos menores de edad.

La distribución de la inmigración en la pirámide poblacional en la Comunidad de Madrid es muy diferente a la de la población española. Un 14,43% de la población

inmigrante se encuentra en el tramo de menos de 16 años, mientras que el 81,81% se halla entre los 16 y 65 años. Es decir, la gran mayoría de las personas extranjeras se encuentran en edad activa. Por el contrario, entre la población española, el 16,66% tiene menos de 16 años y el 63,66% entre 16 y 65 años.

En el tramo correspondiente a las personas mayores de 65 años, en 2018 entre los españoles, este grupo de edad concentra prácticamente un 20% del total, mientras que entre las extranjeras esta franja comprende tan sólo al 3,75%, más relacionado con la llegada por reagrupación de los padres o por envejecimiento de la población inmigrante más antigua, y con una incidencia marginal en el sistema de pensiones actual.

Gráfico 6: Comparativa de la distribución de la población extranjera y española por grupos de edad en la Comunidad de Madrid



Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

Con respecto a la distribución geográfica de las personas extranjeras en la Comunidad de Madrid, un 86,55% de ellas vive en grandes ciudades, si bien están presentes en todos los municipios de la región.

De igual manera, se aprecia que la distribución de las personas inmigrantes es muy similar a la de los españoles según el tipo de hábitat. Un 47,46% de inmigrantes viven en Madrid capital, frente al 48,65% de españoles, un 39,09% habita en las coronas metropolitanas, en proporción similar al 37,50% de españoles que también lo hacen, y un 13,45% reside en municipios no metropolitanos, frente al 13,85% de españoles.

Esta proporcionalidad en la distribución ha variado muy poco en los últimos años, lo que puede interpretarse como el logro de una situación de equilibrio favorable para el mantenimiento de la convivencia, ya que no se ha producido una concentración de inmigración ni una fuga de ciudadanos autóctonos, como sí ha sucedido en otros países con un historial de inmigración más prolongado. No obstante, aunque algunos barrios o municipios presentan una mayor concentración de inmigrantes –especialmente por nacionalidades-, ésta no ha supuesto un obstáculo insalvable para la integración y la convivencia entre los vecinos.

Tabla 3: Comparativa de la distribución de población extranjera y española en la Comunidad de Madrid

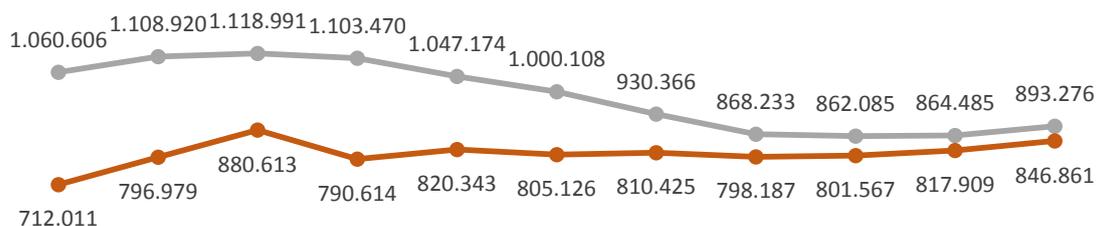
POBLACIÓN EXTRANJERA	ENERO 2016	ENERO 2017	ENERO 2018
MADRID CAPITAL	45,02%	45,92%	47,46%
CORONAS METROPOLITANAS	40,80%	40,21%	39,09%
MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS	14,18%	13,87%	13,45%

POBLACIÓN ESPAÑOLA	ENERO 2016	ENERO 2017	ENERO 2018
MADRID CAPITAL	48,95%	48,74%	48,65%
CORONAS METROPOLITANAS	37,86%	37,98%	37,50%
MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS	13,19%	13,28%	13,85%

Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018.

Otro aspecto fundamental para la buena marcha de la integración es la situación administrativa de las personas extranjeras. Una inmigración regular dispone de mecanismos para acceder tanto al mercado de trabajo como a los servicios públicos –sanidad, educación, servicios sociales, etc.-, esenciales para favorecer su inserción.

En el caso de la Comunidad de Madrid, en 2018, el 94,80% de las personas inmigrantes se encuentran en situación regular, con una autorización de residencia y/o trabajo y acceden en igualdad a todos los ámbitos de la sociedad de acogida.

Gráfico 7: Población extranjera empadronada y tarjetas de residencia. 2008-2018

Enero 2008 Enero 2009 Enero 2010 Enero 2011 Enero 2012 Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015 Enero 2016 Enero 2017 Enero 2018

	Enero 2008	Enero 2009	Enero 2010	Enero 2011	Enero 2012	Enero 2013	Enero 2014	Enero 2015	Enero 2016	Enero 2017	Enero 2018
POBLACIÓN EMPADRONADA	1.060.606	1.108.920	1.118.991	1.103.470	1.047.174	1.000.108	930.366	868.233	862.085	864.485	893.276
AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA	712.011	796.979	880.613	790.614	820.343	805.126	810.425	798.187	801.567	817.909	846.861
%	67,13%	71,87%	78,70%	71,65%	78,34%	80,50%	87,11%	91,93%	92,98%	94,61%	94,80%

Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018

La rápida llegada de inmigrantes en pocos años se hizo sobrepasando los mecanismos de los que España disponía para canalizar los flujos migratorios. La irregularidad fue una característica del fenómeno migratorio de los primeros años de la pasada década. La crisis frenó la llegada de inmigrantes y mecanismos como el de la solicitud de residencia por arraigo –en la que tiene relevancia no sólo el tiempo de permanencia en España, sino también la capacidad de acceso al mercado de trabajo y la voluntad de integración- ha permitido que una inmigración más asentada y madura acceda plenamente a una situación regular. Esa es la razón por la que el porcentaje de personas en situación irregular en la Comunidad de Madrid, que en 2008 era del 67,13%, se ha ido reduciendo año tras año –las personas en situación regular en 2009 eran el 71,87% del total, el 78,7% en 2010 y el 78,34% en 2012-, hasta que en 2018, sólo un 5,20% se encuentra en situación irregular.

La Comunidad de Madrid, responsable de la realización de los informes que forman parte de los requisitos para determinar el arraigo, realizó en 2017 un total de 11.988 informes de integración, distribuidos en 6.789 informes de arraigo, 4.107 informes de adecuación de vivienda, 845 informes de escolarización y 247 referidos al esfuerzo de integración. A marzo de 2018, las cifras son de 1.825 informes de arraigo, 971 de adecuación de vivienda, 59 de esfuerzo de integración y 157 informe de escolarización, lo que supone un total de 3.012 de informes de integración en el primer trimestre del año.

3.5 Inmigración y empleo.

El acceso al empleo es un objetivo prioritario en la política de inmigración de la Comunidad de Madrid y constituye un factor determinante en el proceso de integración social de la población extranjera. El acceso a un nivel de vida satisfactorio requiere el normal acceso a las ofertas del mercado de trabajo, la formación y cualificación.

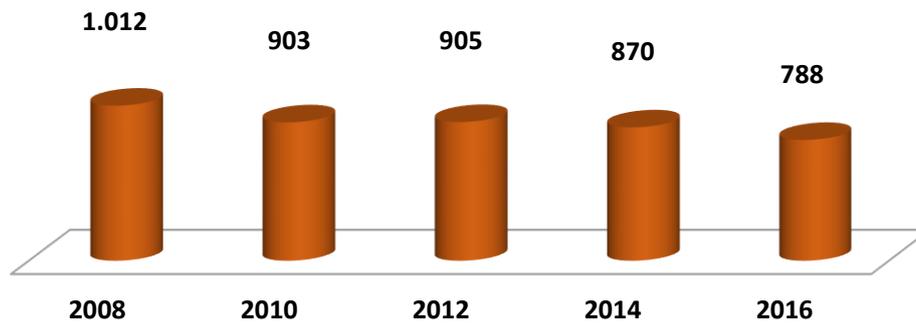
El análisis de las diversas fuentes consultadas ofrece una imagen de la participación creciente de la población inmigrante en la economía madrileña.

Las personas inmigrantes que llegaron a España lo hicieron buscando nuevas oportunidades para mejorar su vida y la de sus familias. Esas oportunidades pasaban en primer lugar por conseguir un empleo, que a la vez se convertía en el primer paso de la integración. En el caso de Madrid, ésta ha sido la principal razón para emigrar, según manifestaron el 80% de las personas entrevistadas en la Encuesta Regional de Inmigración (ERI)⁴ de la Comunidad de Madrid de 2008 y el 69,5% en la edición de 2010.

Durante los años de crecimiento económico, la inmigración tuvo un efecto positivo sobre el empleo y la generación de riqueza, puesto que no sólo se cubrió la demanda de trabajadores sino que permitió incorporar a millones de personas como contribuyentes y consumidores activos. En ese contexto, su tasa de empleo llegó a rondar el 70%. En pocos años, los inmigrantes tuvieron acceso al mercado de trabajo y pudieron optar, además, a la mejora profesional.

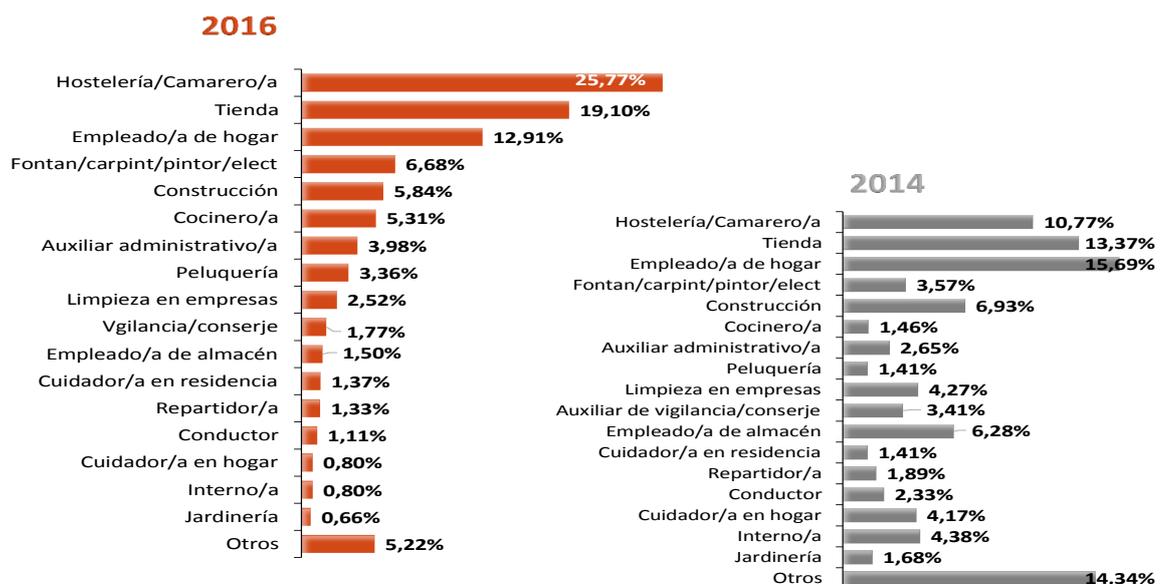
Según los datos de la Encuesta Regional de Inmigración de 2008 (ERI), los inmigrantes habían logrado mejorar su salario en los años de bonanza económica, pasando de una retribución media inicial de 711 euros, hasta los 1.012 euros percibidos en ese año. En los años sucesivos, ya en plena crisis económica, ese salario medio comenzó a disminuir –aunque seguía siendo superior al inicial– situándose en 903 euros en 2010, 905 euros en 2012, 870 euros en 2014 y 788 euros en 2016, de acuerdo con los datos de la Encuesta Regional de Inmigración de dichos años.

⁴ Encuesta Regional de Inmigración. Realizada por el Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos, durante los años 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016.

Gráfico 8: Salario medio población inmigrante (2008-2016)

Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

Hay que señalar también la movilidad entre sectores de actividad laboral de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, al ritmo de la evolución de la actividad económica. Así, las profesiones que más han crecido han sido las relacionadas con la hostelería y la restauración (un 25,7% trabajaba en 2016 en esta rama frente al 10,7% en 2014, según las respectivas ERI) así como el trabajo en la distribución comercial, que aglutinó al 19,1% en 2016, frente al 13,3% en 2014. Estos cambios se corresponden con el repunte de la actividad turística, que creció hasta un 4,4% en España durante 2016. Por otra parte, la ERI de 2016 revela que la tercera ocupación, el empleo del hogar, ha descendido del 15,7% en 2014 hasta el 12,9% en 2016, casi tres puntos porcentuales, un efecto derivado también de esta movilidad en el mercado de trabajo. Estos datos han sido corroborados por las cifras oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como se verá más adelante.

Gráfico 9: Ocupación actual (2014-2016)

Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2014 y 2016. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

En la Comunidad de Madrid, las tasas de actividad y empleo de la población extranjera superan en más de 19 puntos y cerca de 10, respectivamente, las de la población española.

Tabla 4: Tasa de actividad, empleo y paro por nacionalidades en la C.M.

NACIONALIDAD	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE EMPLEO	TASA DE PARO
ESPAÑOLES	61,10	53,50	12,45
EXTRANJEROS	80,63	63,36	21,43
TOTAL	63,32	54,62	13,75

Fuente: EPA IV Trimestre 2017. INE

En diciembre de 2017, la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social alcanzó la cifra de 379.145 en Madrid, un 20,6% del total en España, siendo Madrid la segunda comunidad autónoma en cifras de afiliación. Con respecto a diciembre de 2016, se registró un aumento del 7,2%, con 25.413 personas extranjeras ocupadas más, y por encima del incremento de la afiliación total (4%)⁵.

Del total de trabajadores extranjeros afiliados, el 41,3% proceden de países de la Unión Europea y el 58,7% son extracomunitarios. Las tres primeras nacionalidades son la rumana, con 82.702 trabajadores, seguida de los ciudadanos chinos (26.832) y los procedentes de Marruecos (22.887).

De estas personas, más de 325.000 están inscritas en el régimen general: un 19,4% en el sistema especial para empleados de hogar, el 15,2% en hostelería, el 13,5% en comercio y el 11,3% en actividades administrativas y servicios auxiliares. Por otro lado, 49.825 extranjeros se encuentran en el régimen de autónomos, con un crecimiento del 9,3% con respecto al año anterior. Suponen el 16,6% de los emprendedores extranjeros en España. Este conjunto de cifras refleja el peso del servicio doméstico y el emprendimiento en el empleo de las personas extranjeras, que aglutinan a tres de cada diez trabajadoras y trabajadores inmigrantes.

⁵ Datos del Boletín de extranjeros en la Comunidad de Madrid, diciembre 2017. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Tabla 5: Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Diciembre 2017

REGIMEN GENERAL					REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	OTROS	TOTAL
S.E. HOGAR	HOSTELERIA	COMERCIO	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERV. AUX.	RESTO R.GENERAL			
63.888	50.090	44.314	37.305	133.668	49.825	55	379.145
329.265							
19,40%	15,21%	13,46%	11,33%	40,60%	13,14%	0,02%	100%
86,84%							

Fuente: Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Diciembre 2017. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto a la contratación de extranjeros en la región, a diciembre de 2017 se habían formalizado 35.030 contratos, lo que supuso el 17,23% del total de los realizados en la Comunidad de Madrid y el 12,87% de los contratos realizados a extranjeros en España.

El 21% de estos contratos a personas extranjeras en Madrid fueron indefinidos, lo que indica tanto una evolución positiva del trabajo de las personas inmigrantes como el reconocimiento de la calidad del mismo. En el caso de los inmigrantes comunitarios, el porcentaje de contratación indefinida ha representado un 20,75% y para los inmigrantes no comunitarios un 21,13%. Los contratos indefinidos en el colectivo de trabajadores españoles representan un 13% del total de contratos a españoles en nuestra región. Los contratos se han realizado principalmente en cuatro ramas de la actividad económica: la hostelería (25,72%), actividades administrativas y servicios auxiliares (15,83%), comercio y reparación de vehículos (11,15%) y construcción (9,30%).

A pesar de estos datos positivos con respecto a la afiliación y contratación de personas extranjeras, el desempleo es, al mismo tiempo, uno de los grandes problemas a los que se enfrentan y, sin duda, uno de los retos que este Plan debe abordar ya que, como se ha mencionado, el empleo es el principal elemento integrador y favorecedor de la cohesión social.

En diciembre de 2017, el paro registrado de personas extranjeras ascendió a 59.969, el 16,21% sobre el total de parados de la región, y el 14,4% de los parados extranjeros registrados en España.

Con respecto a diciembre de 2016, el paro de extranjeros decreció en nuestra región en 5.528 personas, un descenso del 8,44%, mientras que en España el paro de los inmigrantes descendió en 19.692 personas, una caída del 4,53%.

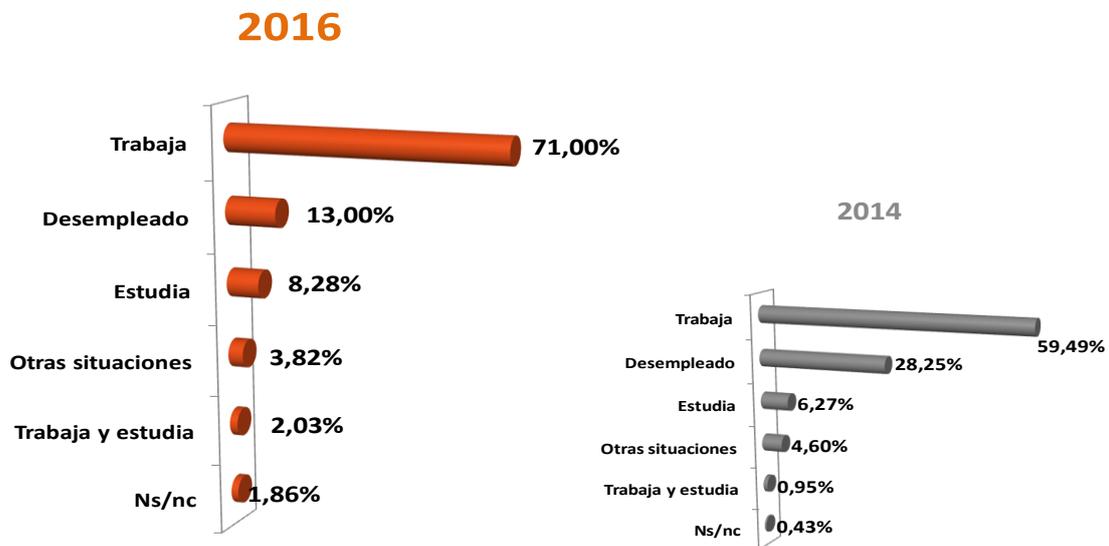
Tabla 6: Principales indicadores de empleo de la población inmigrante. (Diciembre 2017)

Extranjeros	Fecha	Madrid				España			
		Dato	% Extr.	Var. Interanual		Dato	% Extr.	Var. Interanual	
				Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Afiliación	dic-17	379.145	12,29	25.413	7,18	1.837.901	9,96	126.043	7,36
Activos	IV Trim. 2017	488,9	14,54	11,6	2,44	2.767,3	12,26	115,6	4,36
Ocupados		384,3	13,27	5,8	1,53	2.113,7	11,23	117,9	5,91
Parados		104,6	22,45	5,8	5,91	653,6	17,39	-2,3	-0,35
Paro Registrado	dic-17	59.969	16,21	-5.528	-8,44	415.270	12,17	-19.692	-4,53
Contratos		35.030	17,23	2.710	8,38	272.192	16,48	-10.252	-3,63
Tasas*	Fecha	Dato	Variación Inter-EPA			Dato	Varia. Inter-EPA		
Tasa Actividad	IV Tri. 2017	82,41	1,08			77,76	0,40		
Tasa Ocupación		64,78	-2,71			59,40	-0,41		
Tasa Paro		21,39	4,38			23,62	0,92		
Peso de Madrid sobre España									
Indicador	Fecha		Extranjeros	Totales					
Afiliación	dic-17		20,63	16,71					
Ocupados EPA	IV Trim. 2.017		18,18	15,39					
Paro Registrado	dic-17		14,44	10,84					
Contratos			12,87	12,30					

(*) Datos EPA referidos a Población 16-65 años.

Fuente: Boletín de trabajadores extranjeros en la Comunidad de Madrid. Diciembre 2017

Según los datos de la Encuesta Regional de Inmigración 2016, un 71% de la población inmigrante trabaja, un 13% está desempleado, un 8% sólo estudia y un 2% trabaja y estudia. Si comparamos estos datos con los obtenidos en la ERI 2014, la población extranjera ocupada aumenta en más de 11 puntos y también lo hace en más de 3 puntos el número de extranjeros que está estudiando para mejorar su formación (aumenta del 7,2% en 2014 al 10,3% en 2016).

Grafico 10: Situación laboral actual

Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2014 y 2016.

Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

La formación para el empleo ha sido un elemento de gran importancia para las personas inmigrantes en la región madrileña ya que, según la Encuesta Regional de Inmigración, en 2008, quienes indicaban haber adquirido alguna formación desde que llegaron a España eran el 32,7%. Este porcentaje se incrementó hasta el 37,9% en 2009. En la ERI de 2012, un 34,8% de los encuestados apuntaba que había adquirido formación mientras había estado en situación de desempleo.

Además de la formación para el empleo, también el autoempleo ha sido una de las fórmulas para continuar o mejorar en el mercado laboral. Los emprendedores de origen inmigrante se han convertido en motor de muchas actividades económicas y han conseguido, en numerosos casos, revitalizar la hostelería, el pequeño comercio y los servicios (García, 2006). Como ya se ha señalado, a finales de 2017, la Comunidad de Madrid contaba con más de 49.800 autónomos extranjeros, el 13% del total de trabajadores extranjeros. La serie de datos de la Encuesta Regional de Inmigración muestra en el año 2016 una cuota en torno al 10% de trabajadores extranjeros por cuenta propia.

Gráfico 11: Trabaja por cuenta propia o ajena (2008-2016)

Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

En la actualidad, resulta evidente la presencia de emprendedores extranjeros en la región, en su mayoría en pequeños y medianos negocios, que extienden el capital social y cultural de las personas inmigrantes.

3.6 La mujer inmigrante como motor social

El crecimiento de España en la primera década de este siglo ha sido posible gracias al rápido incremento de su población activa, apoyado, sobre todo, en dos factores: la inmigración y el acceso masivo de la mujer al mercado de trabajo.

Uno de los principios del Plan es la igualdad de oportunidades para todos, lo que significa igualdad entre hombres y mujeres.

En la actualidad, tal y como muestra el gráfico siguiente, nos encontramos en una situación cercana al equilibrio entre ambos sexos entre la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid, con una ligera prevalencia de las mujeres.

Gráfico 12: Distribución de la población extranjera por sexo. Padrón enero 2018

Fuente: Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Enero, 2018

En contraste con las altas tasas de actividad de la mujer en los países del centro y norte de Europa hace décadas, España seguía teniendo la incorporación femenina al mercado laboral como tarea pendiente (Morillas, 2007). Desde finales de los años ochenta del siglo pasado, la tendencia en las tasas de actividad por sexos ha sido la convergencia.

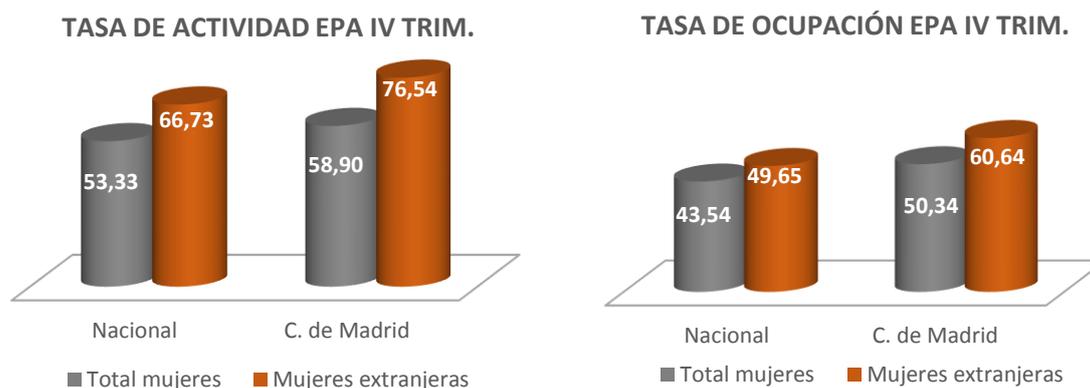
El salto desde una tasa de actividad de las mujeres españolas del 37% en 1996 hasta el 47,9% en 2006 (INE, 2005-2015), refleja la notable incorporación de éstas (más de 2,6 millones) al mercado de trabajo. Ello fue posible, en parte, gracias al trabajo de las personas inmigrantes –también mujeres, en gran medida-, en la atención de personas dependientes –niños y mayores-, de quienes se venían ocupando las mujeres españolas. Esta circunstancia las liberó de esa responsabilidad directa y favoreció su incorporación laboral. Más de un tercio de los 12 puntos porcentuales de aumento de la tasa de actividad femenina española en la última década se explica por el fenómeno de la inmigración, y gracias a la oferta de empleadas del hogar (Oficina Económica del Presidente, 2006). Esta situación de doble generación de empleo benefició tanto a mujeres españolas de origen como a inmigrantes.

En Madrid, las tasas de empleo de las mujeres extranjeras han sido superiores a las tasas femeninas globales desde el inicio del fenómeno migratorio. Al cierre de 2017, Madrid es la comunidad autónoma con mayor número de mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en cifras absolutas, con 190.359 trabajadoras. También es la segunda región, sólo por detrás de Asturias, con mayor proporción de mujeres afiliadas a la Seguridad Social entre los trabajadores extranjeros, un 50,21%, más de seis puntos por encima del conjunto de la media nacional. El paro registrado de las mujeres inmigrantes en diciembre de 2017 registra una cifra de 30.490 paradas, un 50,84% del paro total de extranjeros.

Si atendemos a los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2017, observamos que el porcentaje de las mujeres extranjeras activas en Madrid, el 76,54%, supera en casi 10 puntos el porcentaje de mujeres extranjeras

activas en España (66,73%) y en más de 17 puntos la tasa de actividad total de la población femenina en Madrid (58,90%). También hay que destacar que las trabajadoras extranjeras tienen una tasa de ocupación del 60,64%, más de 10 puntos por encima de la del total de mujeres de la región (50,34%) y casi 11 puntos superior a la tasa de ocupación de mujeres extranjeras en España (49,65%):

Gráfico 13: Tasa de actividad y tasa de ocupación EPA IV Trimestre 2017 en España y en la Comunidad de Madrid



Fuente: INE Encuesta de Población Activa IV Trimestre. 2017

Los años de bonanza económica en España sirvieron de estímulo para una integración laboral en condiciones de práctica igualdad entre hombres y mujeres de origen inmigrante, superior a la producida en otros países europeos. La accesibilidad de las mujeres inmigrantes al mercado de trabajo facilitó su integración, su independencia económica y la interiorización de pautas sociales propias del conjunto de mujeres españolas.

En un país con un alto grado de envejecimiento y una tasa de natalidad muy baja, la llegada de la inmigración hizo concebir la posibilidad de un cambio en la tendencia demográfica. Durante los primeros años de la llegada de personas inmigrantes, algunos expertos señalaban ésta como un factor determinante para el equilibrio demográfico. Sin embargo, la media de hijos en España de las mujeres inmigrantes ha ido descendiendo también, desde 1,86 en 2002 hasta 1,7 en 2017⁶, debido a la adecuación de sus patrones de vida a las circunstancias de la sociedad de acogida, con responsabilidades laborales y menores redes de apoyos familiares y sociales, además del impacto de la crisis económica, cuyo fin, no obstante, ha permitido un repunte.

⁶ Datos provisionales INE

Tabla 7: Número medio de hijos en España por mujer.

	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA
2017	1,31	1,25	1,7
2016	1,33	1,27	1,7
2015	1,33	1,28	1,66
2014	1,32	1,27	1,62
2013	1,27	1,23	1,53
2012	1,32	1,27	1,56
2011	1,34	1,29	1,58
2010	1,37	1,3	1,68
2009	1,38	1,31	1,68
2008	1,44	1,36	1,83
2007	1,38	1,31	1,72
2006	1,36	1,31	1,69
2005	1,33	1,28	1,66
2004	1,32	1,27	1,75
2003	1,3	1,25	1,77
2002	1,25	1,21	1,86

Fuente: Datos INE. Movimiento Natural de Población 2002-2017

En la Comunidad de Madrid, durante el año 2017 nacieron 13.119 niños de madre extranjera, más del 17% de los 75.564 nacimientos de madre extranjera en España. El número medio de hijos entre las mujeres extranjeras es inferior en la Comunidad de Madrid al del conjunto de mujeres extranjeras en España.

Tabla 8: Número medio de hijos por mujer en la Comunidad de Madrid.

C. DE MADRID	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA
2017	1,32	1,26	1,61
2016	1,36	1,30	1,63
2015	1,37	1,32	1,60
2014	1,35	1,29	1,57
2013	1,30	1,25	1,44
2012	1,33	1,29	1,43
2011	1,35	1,32	1,41
2010	1,37	1,31	1,47
2009	1,40	1,34	1,51
2008	1,45	1,35	1,67
2007	1,40	1,31	1,61
2006	1,36	1,30	1,55
2005	1,32	1,27	1,48
2004	1,34	1,28	1,57
2003	1,32	1,27	1,59
2002	1,28	1,21	1,72

Fuente: Datos INE. Movimiento Natural de Población 2002-2017

El avance en esta adecuación de patrones de vida de las mujeres inmigrantes a su nueva situación se acentuó más en el caso de las procedentes de Latinoamérica, ya que han sido éstas, en muchas ocasiones, quienes han iniciado el proceso migratorio, reagrupando posteriormente a cónyuge e hijos. Este proceso hizo que la responsabilidad familiar recayera en ambos padres, rompiendo con los esquemas sociales de los países de procedencia (Rodríguez, 2012) y dotando a las mujeres de mayor participación y autonomía en las familias.

Uno de los aspectos de mayor trascendencia en el ámbito de la mujer es el de la violencia de género. Hace décadas que existe un reconocimiento internacional de la doble vulnerabilidad de las mujeres migrantes, que se convierte en triple en el caso de las mujeres migrantes en situación irregular. Esta realidad ha impulsado la integración de la perspectiva de género en las políticas migratorias.

La Comunidad de Madrid aprobó la Ley 5/2005, de 29 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género, que incorpora un concepto amplio de violencia de género, en el que está incluida no sólo la que sufren las mujeres en el ámbito doméstico o afectivo, sino también la que padecen en los ámbitos laboral (acoso

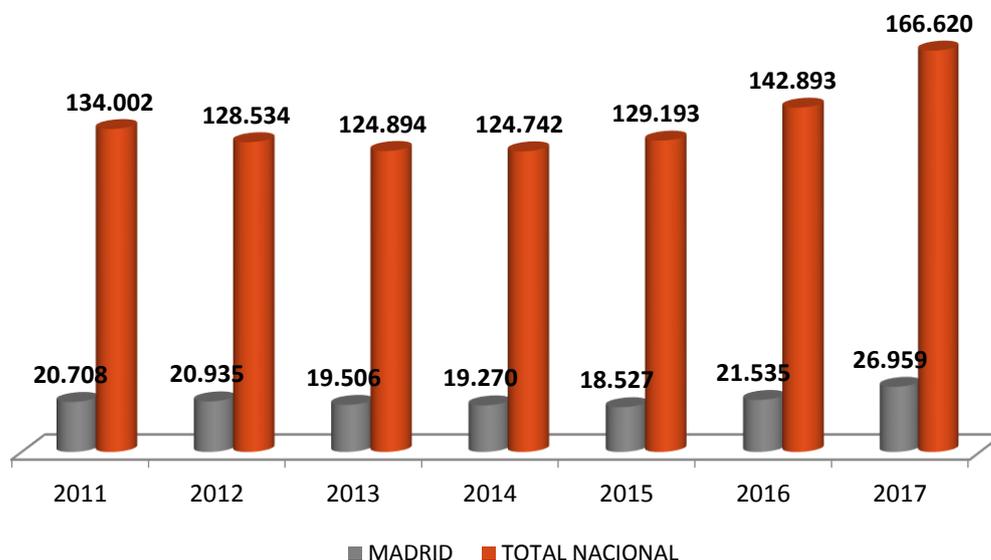
sexual) y social (agresiones sexuales, tráfico con fines de explotación sexual y mutilaciones genitales).

Recientemente se ha aprobado el Plan Integral contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, como instrumento de coordinación de las acciones y del trabajo en este terreno, a través de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. El Plan plantea una atención integral a las víctimas de violencia de género, las mujeres y sus hijos e hijas, así como mecanismos para la coordinación entre instituciones y el seguimiento de las actuaciones.

Debe mencionarse la asistencia integral que se realiza mediante la Red de 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que constituye una estructura básica tanto para la prevención como para la atención más cercana e inmediata a las víctimas. Todos los municipios de la región están cubiertos por esta Red a través de sus ayuntamientos, mancomunidades o la Federación de Municipios de Madrid.

Según los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial, el número de denuncias presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se ha incrementado notablemente en el último año, hasta llegar a 166.620 y 26.959 denuncias presentadas en España y Comunidad de Madrid, respectivamente.

Gráfico 14: Denuncias presentadas en Madrid y España (evolución 2011-2017)



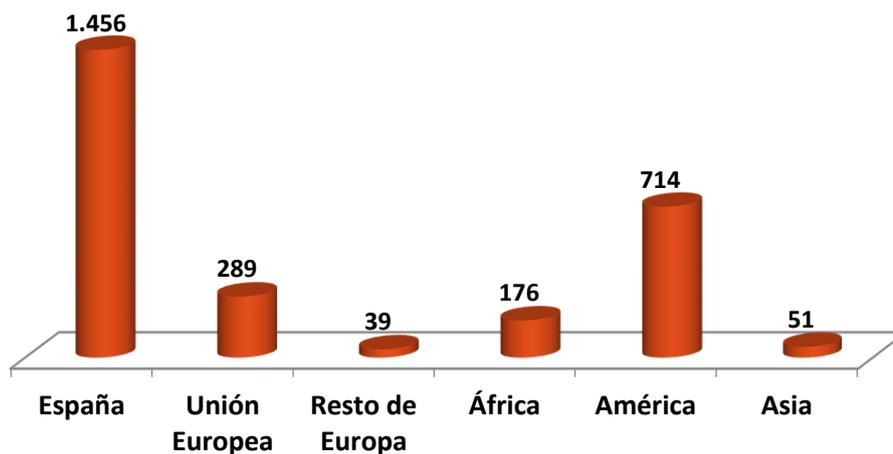
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La adopción de órdenes de protección sigue la misma tendencia, con un valle a partir de 2011 y un repunte reciente. En la Comunidad de Madrid, el número de órdenes de protección adoptadas aumentó un 20% en 2017 con respecto al año anterior.

Gráfico 15: Órdenes de protección adoptadas en Madrid y España (evolución 2011-2017).

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Un total de 2.726 hombres fueron condenados mediante sentencia firme en 2017 por violencia de género en nuestra región, un 7% más que en el año anterior. Los condenados nacidos en España representan el 53% del total, seguidos de los nacidos en el continente americano (26%) y en la Unión Europea (11%).

Gráfico 16: Condenados en asuntos con sentencia firme 2017 por país de nacimiento

Fuente: INE. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género 2016

Otro problema que afecta de manera especial a la mujer extranjera es la trata de personas destinada a la prostitución. Diferentes estudios señalan que alrededor del 80% de las mujeres que ejercen la prostitución en España son inmigrantes y que, de ellas, el 95% lo hace de manera forzada (Solana, 2007; Hernández, 2013). Así lo manifiestan también otras entidades como el Instituto Andaluz de la Mujer o la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP).

En cuanto al número de víctimas identificadas formalmente por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con los datos aportados en el informe anual presentado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) en 2016, se ha identificado a un total de 591 víctimas, 148 víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y 443 víctimas de explotación sexual. En cuanto a la nacionalidad, los países de procedencia de las víctimas de trata son Rumania, Nigeria y China y los de las víctimas de explotación sexual son principalmente China, Rumania y España.

Las políticas de la Comunidad de Madrid en este terreno están incluidas entre las que lleva a cabo la Dirección General de la Mujer, a través de la “Estrategia contra la violencia de género 2016-2021” y la “Estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2016-2021”.

3.7 Segundas generaciones de inmigrantes: educación, formación y acompañamiento como vía para su integración.

La juventud ha sido un rasgo de la inmigración llegada a España. La formación de familias y la reagrupación de hijos desde sus países de origen han constituido un proceso natural.

La integración de las segundas generaciones, es decir, de los hijos e hijas de inmigrantes, se está realizando de manera satisfactoria hasta el momento. Los menores extranjeros han accedido a la enseñanza pública sin restricciones y pueden acceder a la formación laboral, clave para alcanzar un futuro en igualdad de oportunidades.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos menores se enfrentan al proceso migratorio sin la madurez de sus padres y pueden llegar a experimentar con más fuerza la conformación de una identidad en la que deben encajar dos culturas. Los jóvenes reagrupados generalmente se reencuentran con sus padres tras años de separación, con altas expectativas que muchas veces no se ven confirmadas, puesto que sus padres deben dedicar muchas horas al trabajo, pueden haber formado nuevas familias, además de enfrentarse a un entorno cultural distinto, dificultades idiomáticas en muchos casos y a la brecha existente entre los sistemas escolares de sus países de origen y el español.

Las segundas generaciones nacidas en España no se enfrentan a una parte de esas dificultades ya que ingresan en el sistema escolar desde el inicio, aunque pueden encontrar otras, relacionadas con el grado de integración de sus progenitores, una lengua materna distinta o las diferencias entre las costumbres de sus hogares y las que se encuentran en el entorno de la escuela o de sus amigos, que pueden provocar confusión con respecto a su identidad y la cultura a la que pertenecen.

La educación es un elemento clave a corto, medio y largo plazo en la integración laboral, económica y cultural y en la aceptación de las personas inmigrantes en nuestra sociedad.

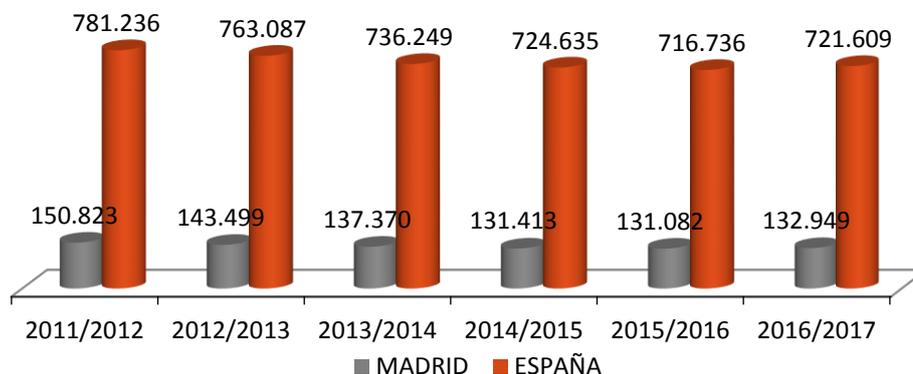
En las conclusiones del marco contextual y el diagnóstico de la situación de la población inmigrante del Plan de Integración 2009-2012, referidas al ámbito de la educación, se señalaron como necesarias actuaciones destinadas a evaluar la situación de la inmigración en el sistema educativo, impulsar el aprendizaje y la integración del alumnado inmigrante, así como la coordinación y optimización de los recursos de atención, y también el fomento de la convivencia.

El presente apartado tiene como objeto describir la situación del alumnado inmigrante y de los programas de la Comunidad de Madrid a favor de su integración en el ámbito educativo.

La cifra global de alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en España ha seguido una evolución creciente en el período 2000-2012, pasando de 141.916 alumnos en el curso 2000/2001 a 781.236 en el curso 2011/2012. En los años siguientes se inicia un descenso que se ha interrumpido en el curso 2016/2017⁷ en el que se han registrado 721.609 alumnos.

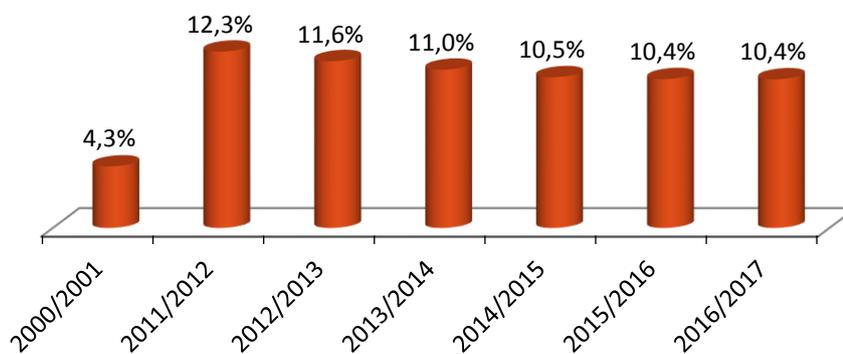
En la Comunidad de Madrid la evolución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias ha sido similar.

⁷ Estadísticas de Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Gráfico 17: Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias (Régimen general)

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Atendiendo al peso del alumnado extranjero en la Comunidad de Madrid, se observa un incremento desde el curso 2000/2001 (4,3%) hasta alcanzar un 12,3% en 2011/2012. A partir del curso 2012/2013 se aprecia una disminución lenta que se ha estabilizado en torno al 10,5%. Esta evolución puede estar influida tanto por el comportamiento de los flujos migratorios de entrada y salida como por los procesos de adquisición de nacionalidad.

Gráfico 18: Porcentaje alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Desde el año 2003, la Consejería de Educación atendió las necesidades de los menores inmigrantes que llegaron por reagrupación familiar, con la creación de las aulas de enlace, como parte del Programa “Escuelas de Bienvenida”, para incorporar al entorno escolar y social a menores que desconocían la lengua española y compensar graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de una escolarización irregular en el país de origen

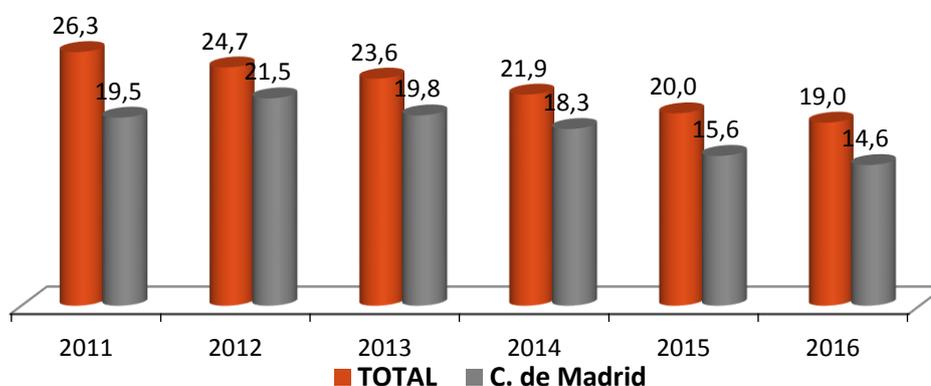
Estas aulas, que se implantaron tanto en Educación Primaria como en Secundaria Obligatoria, se mantuvieron durante la vigencia del Plan de Integración

2009/2012, alcanzando el número de 293 en el curso 2008/2009, cuando la llegada de inmigrantes era muy elevada. A partir de entonces fueron disminuyendo progresivamente con la detención del flujo migratorio y la integración de los menores en el sistema educativo, hasta llegar al número de 23 en el curso 2011/2012. Además, debe tenerse en cuenta que los menores nacidos en España, con nacionalidad española o adquirida en sus primeros años, se incorporan a la escuela desde el inicio, como ya se ha señalado, reduciendo la necesidad de uso de estas aulas.

Por otro lado, la integración de los alumnos de origen extranjero en la vida educativa se refleja también en otros ámbitos de la vida escolar que muestran una evolución satisfactoria de la convivencia, como es su participación en campeonatos deportivos escolares. Los datos del curso 2012/2013, por ejemplo, muestran que el 39,45% de los participantes eran de origen extranjero, por un 60,55% de menores españoles.

Otro aspecto al que se viene prestando una atención especial es el abandono educativo temprano de los jóvenes. Gracias a ello se ha logrado un descenso continuado en los últimos años hasta alcanzar un 18,98%, mínimo histórico de los últimos 16 años. También en la Comunidad de Madrid se registra una clara disminución a partir del año 2013, que llega al 14,6% en 2016, por debajo del objetivo nacional para 2020 (15%).

Gráfico 19: Abandono temprano de la educación en España y Comunidad de Madrid (2011-2016).



Fuente: Encuesta de Población Activa-INE

Los datos de 2016 indican que el abandono educativo tras la Secundaria, de los menores extranjeros en España, fue del 37,6% (18,9% con título de la ESO y un 18,6% que no lo alcanzó), frente al 16,4% de los jóvenes españoles (9,6% con título de la ESO y el 6,9% sin él).

Para reducir el abandono escolar, desde hace años, en la Comunidad de Madrid funcionan las aulas de compensación educativa, destinadas a alumnos de secundaria con edades comprendidas entre 15 y 16 años que presentan problemas de fracaso escolar, con absentismo y riesgo de exclusión social, económica y familiar.

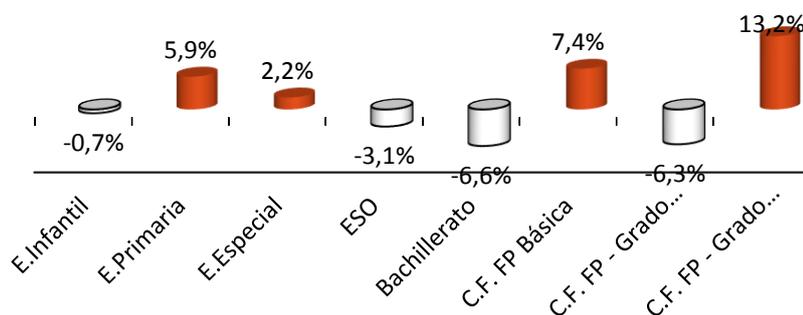
Estas aulas cuentan con un máximo de 15 alumnos. En el curso escolar 2013/2014 se adscribieron aulas de este tipo a 29 centros educativos, con 62 grupos que ofertaron un total de 930 plazas.

Aunque este problema preocupa a la comunidad educativa y a la sociedad en general, un gran número de menores inmigrantes e hijos de inmigrantes se están integrando de manera satisfactoria en el sistema educativo y social del país.

El estudio “Crecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes” (Aparicio y Portes, 2014), concluye que “la integración en España de los hijos de los inmigrantes, el gran reto de los países receptores, se está produciendo de manera positiva, en líneas generales. Las segundas generaciones se sienten integradas en España aun teniendo que vivir con más dureza que los nativos las consecuencias de la difícil situación económica”. Algunos datos que sostienen estas afirmaciones son que el 94,9% de los inmigrantes de segunda generación encuestados afirman no haberse sentido discriminados en los tres últimos años, que el 44,7% han cursado el bachillerato o un FP de grado superior y el 4,8% ha accedido a la universidad (Aparicio y Portes, 2014). Estas cifras apuntan a la convergencia ya que, en una comparativa general de acceso a los estudios, los jóvenes españoles carecen de titulación de bachillerato o FP en un 35%, acceden a ciclos formativos de grado medio en un 35% y a la universidad en un 29% (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014).

En la Comunidad de Madrid, las segundas generaciones están accediendo a todos los niveles de estudios. En el curso 2016/2017, el alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias ha sido de 132.949 estudiantes, un 18,4% de todos los alumnos extranjeros matriculados en España, que ascienden a 721.609.

Gráfico 20: Porcentaje de variación respecto al curso anterior del alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de Régimen General no universitarias. Cursos 2015/16-2016/17⁸

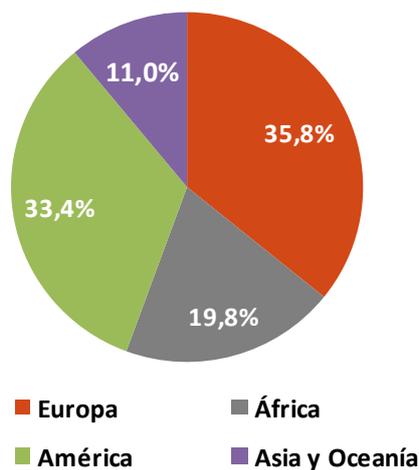


⁸ En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior se incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Si analizamos el alumnado extranjero según su área geográfica de procedencia, matriculado en el curso 2015/16, podemos ver que el 35,8% de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias proceden de Europa, el 33,4% de América, el 19,8% de África y el 11% de Asia.

Tabla 9 / Gráfico 21: Nº de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Curso 2015/16. Distribución porcentual.

TOTAL	EUROPA		AFRICA	AMÉRICA			ASIA	OCEANIA
	UE	RESTO		NORTE	CENTRAL	SUR		
131.082	42.520	4.414	25.955	2.055	8.645	33.045	14.382	62
100	32,4%	3,4%	19,8%	1,6%	6,6%	25,2%	11,0%	0,0%

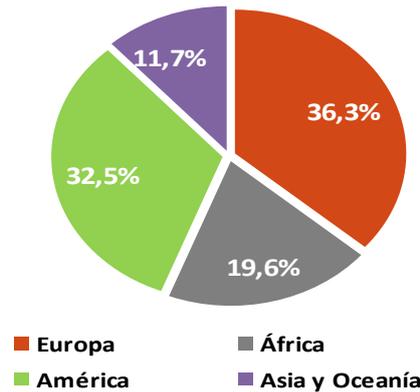


Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2015-2016

En el curso 2016/17 aumentan los alumnos extranjeros procedentes de Asia (+7,5%), Europa (+2,8%) y África (+0,2%) y disminuyen los procedentes del continente americano (-1,4%).

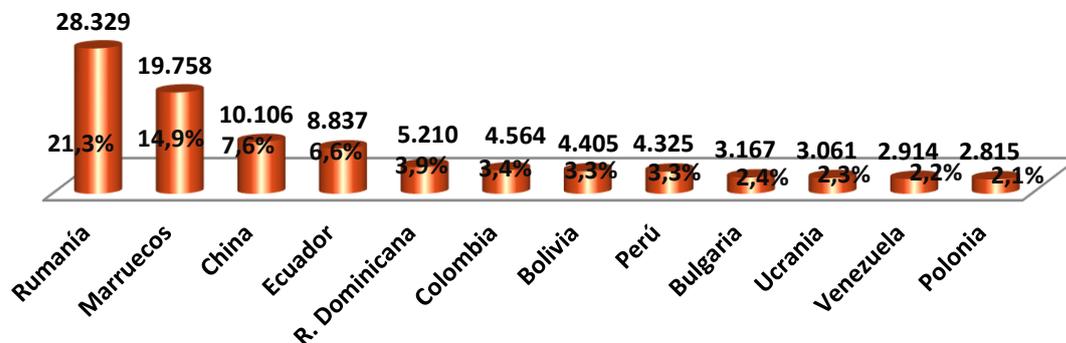
Tabla 10 / Gráfico 22: Nº de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Curso 2016/17. Distribución porcentual.

TOTAL	EUROPA		AFRICA	AMÉRICA			ASIA	OCEANIA
	UE	RESTO		NORTE	CENTRAL	SUR		
132.932	43.528	4.699	26.004	2.077	9.283	31.793	15.458	80
100	32,7%	3,5%	19,6%	1,6%	7,0%	23,9%	11,6%	0,1%



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2016-2017.

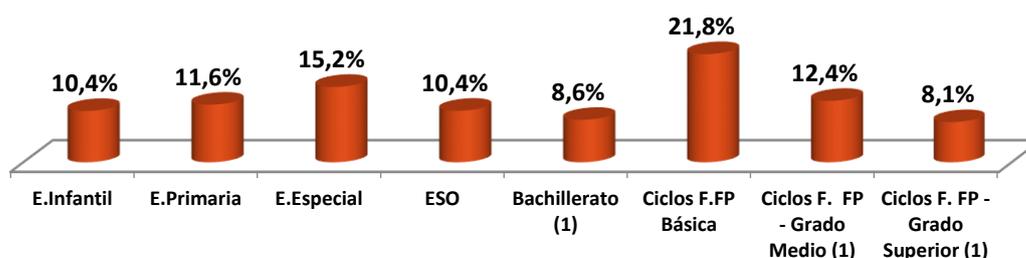
El país de procedencia con mayor número de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid, en el curso 2016/17, es Rumania (21,3%). Lo siguen Marruecos (14,9%), China (7,6%) y Ecuador (6,6%).

Gráfico 23: Alumnado extranjero de las 12 nacionalidades con más presencia en enseñanzas no universitarias. Número y porcentaje sobre el total de alumnado extranjero. Curso 2016-2017

Fuente: Datos del avance del alumnado matriculado de la estadística de las Enseñanzas no universitarias del curso 2016/2017. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En los estudios no obligatorios, podemos apreciar una diferencia entre la matriculación de alumnos extranjeros y españoles. El alumnado extranjero matriculado en Bachillerato en la Comunidad de Madrid, en el curso 2016/17, representaba el 8,6%, mientras que en la FP Básica ascendía hasta el 21,8% y en FP de grado medio se situaba en el 12,4%. Estos datos reflejarían que las segundas generaciones que continúan formándose más allá de los estudios obligatorios, apuestan por la formación profesional al ser una formación accesible, especialmente en tiempos de dificultad económica, cuando sus familias probablemente no pueden realizar el esfuerzo económico de costear estudios universitarios pero sí quieren que sus hijos continúen formándose para mejorar sus expectativas de trabajo.

Gráfico 24: Porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el curso 2016/2017 en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid⁹



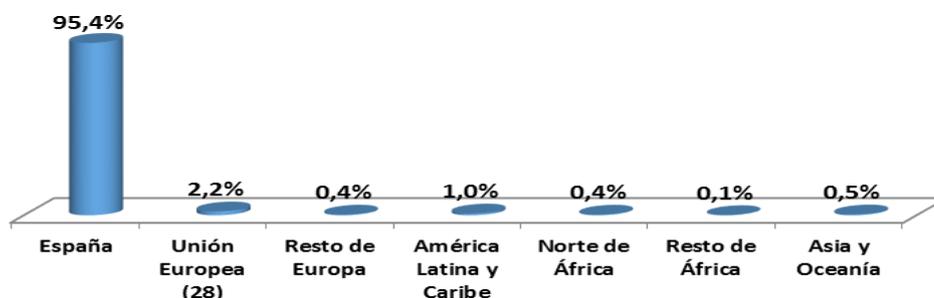
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Si la representación del alumnado inmigrante en la formación profesional es proporcionalmente más alta que la de los jóvenes españoles, esta relación se invierte en el caso de la matriculación en la universidad. En el curso 2016/17, el número total de estudiantes matriculados en estudios universitarios de primer y segundo ciclo ha sido de 1.307.461, de los cuales tan sólo el 4,6% de ellos eran extranjeros.

Si atendemos a su nacionalidad de origen, el siguiente gráfico muestra que un 2,2% del total son nacionales de países de la Unión Europea, un 1% de América Latina y Caribe y un 0,5% de Asia y Oceanía.

⁹ En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior se incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Gráfico 25: Porcentaje de estudiantes matriculados por nacionalidad en estudios universitarios de Estudios de Grado 1º y 2º Ciclo. Curso 2016/2017



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.8 Menores extranjeros no acompañados

La población de menores extranjeros no acompañados que llegan a la Comunidad de Madrid, ingresan, en un primer momento, en los Centros públicos de Primera Acogida “Hortaleza” o “Isabel Clara Eugenia”, dependiendo de la edad que tengan, y una vez que se ha determinado por parte de la Fiscalía de Menores la edad de los menores, son derivados a un recurso especializado en el que se elabora su proyecto socio-educativo individual. Estos centros, con una capacidad de 145 plazas, garantizan mediante la atención inmediata y la protección necesaria, la cobertura de sus necesidades básicas.

El recurso especializado para estos menores es el CACYS Manzanares, centro de titularidad pública, el cual se encuadra dentro de los recursos de adolescentes de la Red de Centros de Protección y que tiene como principal finalidad lograr la adaptación cultural y social de los menores extranjeros no acompañados. Para ello, cuenta con medios socioeducativos que favorecen el aprendizaje del idioma y la cultura española, así como su posterior integración en recursos formativos y prelaborales externos.

Tomando como referencia los datos de las Memorias estadísticas de los Centros de Acogida, en la siguiente tabla se muestra la evolución de ingresos de estos menores, desde los 17 en el año 1992, hasta llegar a 893 en el año 2017.

Gráfico 26: Evolución de ingresos de menores extranjeros no acompañados (1992-2017)

Fuente: Memorias Estadísticas de los Centros de Acogida de la Comunidad de Madrid

En términos globales y en los últimos años, el grado de ocupación media se ha incrementado en los centros de primera acogida, pasando del 71,95% en 2014 a un 99,39% en 2017, lo que supone un incremento considerable de plazas ocupadas y de menores atendidos, debido sobre todo al incremento de MENAS.

En cuanto a la nacionalidad de los menores ingresados en los Centros de Primera Acogida, hay que destacar que en el año 2017, el 27,85% eran menores de nacionalidad marroquí, lo que supone 9,03 puntos porcentuales más respecto al ejercicio anterior (18,82%, en 2016), y 18,21 puntos porcentuales más respecto a 2015 (9,64%).

Estos datos confirman la tendencia de un incremento de ingresos de menores marroquíes, destacándose también que de estos menores marroquíes (714), el 91,04% son menores no acompañados (650).

En el año 2018 han sido atendidos más de 1.400 Menores Extranjeros No Acompañados, encontrándose actualmente 324 menores tutelados por la Comunidad de Madrid como entidad pública de protección de menores, en los distintos recursos de atención de acogimiento residencial, tanto pisos de adolescentes, como recursos específicos de atención.

Por otro lado y como aproximación cualitativa, se puede observar que el conjunto de menores extranjeros no acompañados presentan un perfil complejo, presentando a nivel social ausencia de figuras adultas de referencia en nuestro país; proyecto migratorio sin definir; consumos asociados de sustancias tóxicas; marginalidad en su país de procedencia; así como a nivel formativo escolaridad insuficiente en su país de origen; conocimientos y/o aprendizajes no adaptados a los planes formativos de nuestro país; escaso o nulo conocimiento del castellano; etc.

La atención que debe prestarse a estos niños y niñas migrantes viene determinada por su condición de menores y la primacía de su interés superior de

acuerdo con los principios de la Convención de Derechos del Niño, Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a Adolescencia, que establece en su artículo 10.3 que “los menores extranjeros que se encuentre en España, tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas, en las mismas condiciones que los menores españoles. Las Administraciones públicas velarán por los grupos especialmente vulnerables como los menores extranjeros no acompañados...”

La Comunidad de Madrid es una de las Comunidades Autónomas que más menores extranjeros no acompañados atiende por lo que está desarrollando más allá de la atención a estos chicos, un trabajo de coordinación con otras instituciones y administraciones que se ven implicadas en este fenómeno migratorio de menores.

Existe una preocupación en cuanto a la posible inclusión de estos jóvenes en redes de delincuencia organizada y de terrorismo, si no se acogen y atienden de manera adecuada; al fin y al cabo, son niños a los que hay que proteger y entender que estos menores llegan en circunstancias muy precarias tras un peligroso viaje por tierras africanas.

3.9 Acceso a los servicios públicos

Se denomina Sistema Público de Servicios Sociales al conjunto integrado y coordinado de programas, recursos, prestaciones, actividades y equipamientos destinados a la atención social de la población. Está gestionado por las Administraciones autonómica y local.

El acceso a los servicios públicos en España por parte de los inmigrantes regulares, en igualdad de condiciones que los españoles, fomenta su integración y afianza la convivencia, ya que se comparten los mismos derechos al igual que sucede con las obligaciones, entre ellas la contribución fiscal que sostiene dichos servicios públicos.

En la Comunidad de Madrid, la alta cifra de personas extranjeras empadronadas y con permiso de residencia, permite un acceso prácticamente universal a los servicios públicos, en consonancia con las políticas desarrolladas en países europeos con mayor tradición migratoria.

Este acceso a los servicios públicos ha sido especialmente relevante en los años de crisis, ya que las personas inmigrantes no disponen, en general, de redes familiares amplias que les ayuden a sobrellevar situaciones de dificultad. Por este motivo, el recurso a los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos, la formación para el empleo o la posibilidad de acceso a la vivienda, ha resultado de importancia capital.

En el caso de la sanidad, a 31 de diciembre de 2017, las tarjetas sanitarias que se correspondían con usuarios extranjeros eran 882.357, lo que suponía un 13,3% de las tarjetas sanitarias totales (6.633.319).

Los últimos datos de la Encuesta Regional de Inmigración de 2016, indican que un 92,4% de usuarios extranjeros poseen tarjeta sanitaria y que los servicios sanitarios públicos más utilizados han sido la atención primaria (59,8%), las consultas con especialista (6%) y la visita a urgencias (4,4%). Un 26% de las personas extranjeras no ha utilizado los servicios sanitarios por no haberlos necesitado.

Gráfico 27: Servicios sanitarios utilizados más durante el año 2016



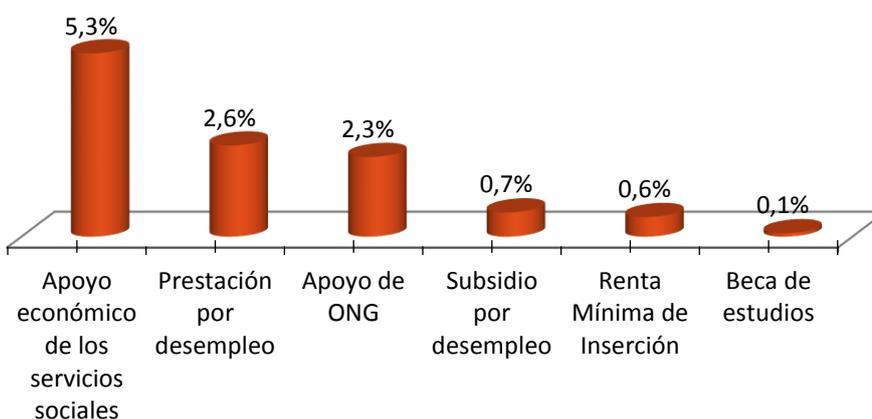
Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2016
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

Con respecto al uso de los servicios sanitarios, hay que tener en cuenta que el promedio de la edad de las personas inmigrantes hace que la utilización que hacen del sistema sanitario sea proporcionalmente menor que la que realiza el conjunto de la población española y que su impacto en el gasto sanitario sea bajo, ya que éste se concentra en la atención a las personas mayores de 65 años.

En 2008, la Fundación de Ciencias de la Salud publicó el estudio *Diferencias en la utilización de los servicios sanitarios entre la población inmigrante y la española*, que señalaba la menor frecuencia de uso de los servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) por los inmigrantes, en relación con los españoles: en Madrid, el porcentaje de población inmigrante que recurría al médico general, según dicho informe, fue del 15,7%, por un 16,7% de la española. Asimismo, las personas inmigrantes recurrían menos a la consulta de especialistas y solicitaban menos pruebas preventivas –como mamografía o citología en las mujeres-, aunque acudían en mayor medida a urgencias (un 35% de inmigrantes frente al 31% de pacientes nacionales). A idénticas conclusiones llegaba el *Estudio sobre la Inmigración y el Sistema Sanitario Público Español*, realizado por la Fundación Pfizer en ese mismo año, así como un informe propio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a **otros servicios públicos**, la Encuesta Regional de Inmigración 2016 refleja que un 2,6% de los extranjeros cobra prestación por desempleo, un 0,7% subsidio por desempleo, el 6,3% tiene apoyo económico de los servicios sociales, incluida la Renta Mínima de Inserción (RMI) y el 2,3% recibe ayudas de ONG.

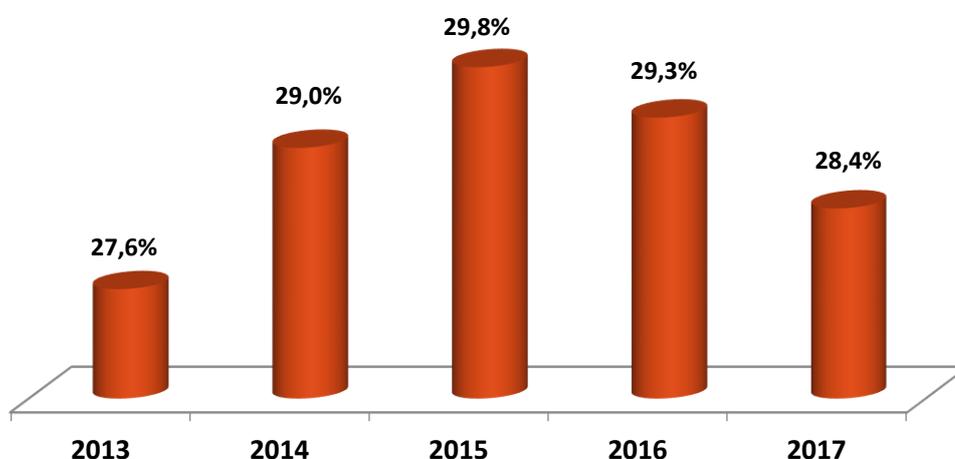
Gráfico 28: Prestaciones que recibe la población extranjera



Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2016
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

Debido al impacto de la crisis, el porcentaje de las familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero se ha incrementado de forma continuada, pasando de 934 familias en 2008 (10,8% del total) a 6.432 en 2014. A diciembre de 2017, el número total de familias perceptoras de RMI es de 29.550, de las cuales 8.400 son extranjeras, lo que supone un 28,4% del conjunto.

Gráfico 29: Porcentaje de familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero.



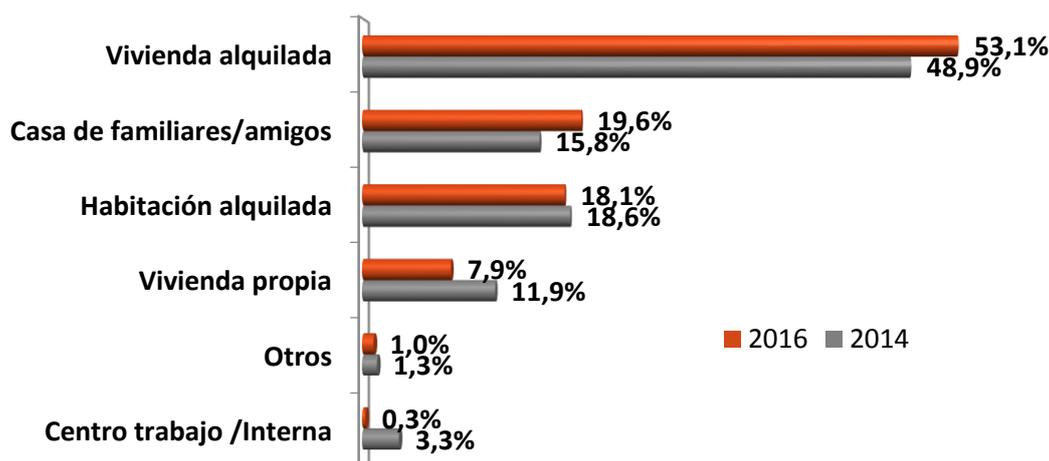
Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.
Consejería de Políticas Sociales y Familia

La Consejería de Asuntos Sociales llevó a cabo, en el año 2014¹⁰, un programa de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de acogida de población inmigrante. Se apoyó la realización de 71 proyectos por 62 entidades especializadas en la integración de personas extranjeras, que incluían desde asistencia alimentaria hasta el desarrollo de itinerarios de inserción laboral.

En 2017, el presupuesto de dicho programa aumentó un 14 por ciento, hasta alcanzar el millón y medio de euros, para el desarrollo de proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, 2014-2020¹¹, que permitió apoyar iniciativas de acogida e integración social y laboral de la población inmigrante, así como de sensibilización y fomento de la convivencia.

Otro de los servicios públicos esenciales para las personas inmigrantes en estos años ha sido el de acceso a la vivienda. El siguiente gráfico muestra resultados de la Encuesta Regional de Inmigración 2016, según los cuales más del 70% de las personas inmigrantes reside en una vivienda estable (en propiedad o alquilada). Si observamos la distribución de las modalidades de vivienda elegidas por las personas inmigrantes, vemos que prima la vivienda en alquiler, con un 53,1% de los casos. La evolución del alquiler es de signo positivo, ya que en 2014 representaba el 48,9% y en 2012, el 43,2%. En el caso opuesto se encuentra el alquiler de habitaciones, que pasa del 26,1% en 2012, al 18,6% en 2014 y al 18,1% en 2016, lo que indica una mejora progresiva de la calidad de vida. La vivienda en propiedad ha disminuido cuatro puntos en los últimos 2 años, pasando del 11,9% en 2014 al 7,9% en 2016, según esta misma encuesta.

Gráfico 30: Tipo de vivienda donde habita la población extranjera



Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2016, 2014
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

¹⁰ ORDEN 1259/2014, de 19 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales

¹¹ ORDEN 2556/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Asuntos Sociales

3.10 Convivencia

En España, como en otros países europeos y del resto del mundo con importantes minorías étnicas o de personas de origen extranjero, las manifestaciones de racismo y xenofobia se producen en dos niveles diferentes. Aunque el más llamativo es el que corresponde al uso de la violencia o la amenaza, existe otro menos visible, como es el prejuicio.

Para conocer estas percepciones e ideas relativas a la inmigración y la convivencia en nuestra región, la Comunidad de Madrid, a través su Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos, viene realizando, desde el año 2008 y con periodicidad bienal, un estudio denominado “Barómetro de Inmigración de la Comunidad de Madrid”.

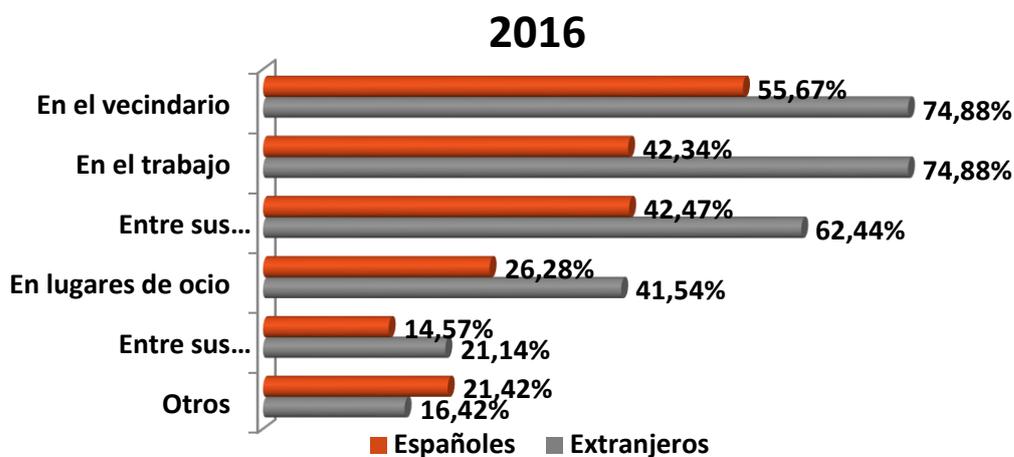
Según el último Barómetro de Inmigración 2016, el 90,5% de los extranjeros que viven en la Comunidad afirman sentirse integrados. El porcentaje de extranjeros residentes en nuestra región que declaran sentirse integrados ha aumentado en casi 3 puntos con respecto al Barómetro de Inmigración 2014 (87,6%).

Gráfico 31. Hasta qué punto se sienten los extranjeros integrados en la sociedad madrileña.



Fuente: Barómetro de Inmigración 2016
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

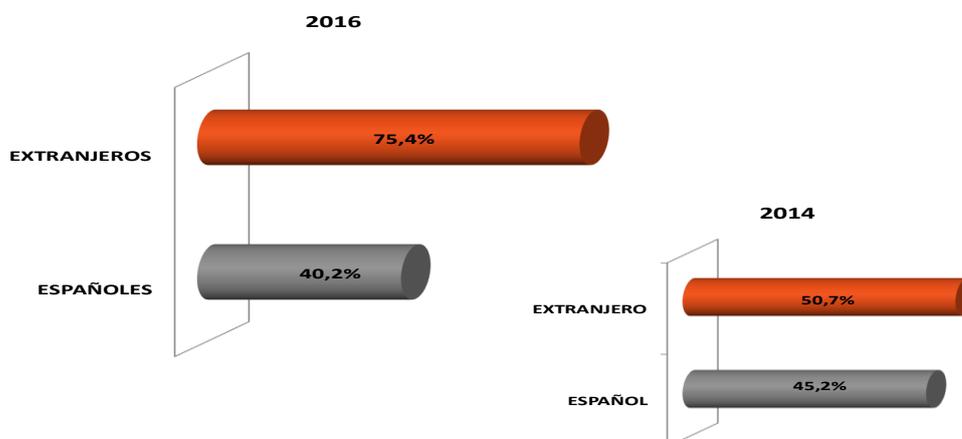
Analizando diversos aspectos de la convivencia, podemos interpretar que ésta se afianza paulatinamente en Madrid, puesto que el último Barómetro de Inmigración indica que inmigrantes y españoles mantienen un trato regular en el vecindario, según un 75% de los extranjeros (un 56% de los españoles), o en el trabajo, en un 75% según las personas inmigrantes y un 42% de los españoles.

Gráfico 32: Entornos en los que tienen más relación los españoles/extranjeros

Fuente: Barómetro de Inmigración 2016

Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

Avanzando un paso más en el proceso de convivencia, podemos observar como el 75,4% de los extranjeros afirma tener un español entre sus amigos más cercanos –25 puntos más que en 2014, cuando lo afirmaba sólo el 51%- y que el 40,2% de los españoles afirma tener algún amigo extranjero, mostrando así que no sólo hay un trato cotidiano entre inmigrantes y autóctonos sino que se establecen relaciones mucho más personales, como la de amistad o la formación de una familia.

Gráfico 33: En su grupo de amigos más cercano hay algún español/extranjero

Fuente: Barómetro de Inmigración 2016. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

Esta buena marcha en la convivencia, en la que ha sido clave el carácter abierto de los autóctonos y la voluntad de integrarse de los inmigrantes, no ha estado exenta de algunas dificultades, como muestra el mismo Barómetro de Inmigración de 2016, que indica que el 62% de las personas extranjeras han encontrado algún tipo de obstáculo para lograr una mejor integración en la sociedad madrileña.

Los principales han sido: dificultades con el idioma (30%), discriminación social (15,6%) y diferencias culturales (13,6%), si bien la percepción de estos obstáculos muestra un descenso con respecto al estudio de 2014.

Gráfico 34: ¿Ha tenido obstáculos a la hora de lograr una mejor integración en la sociedad española?



Fuente: Barómetro de Inmigración 2016

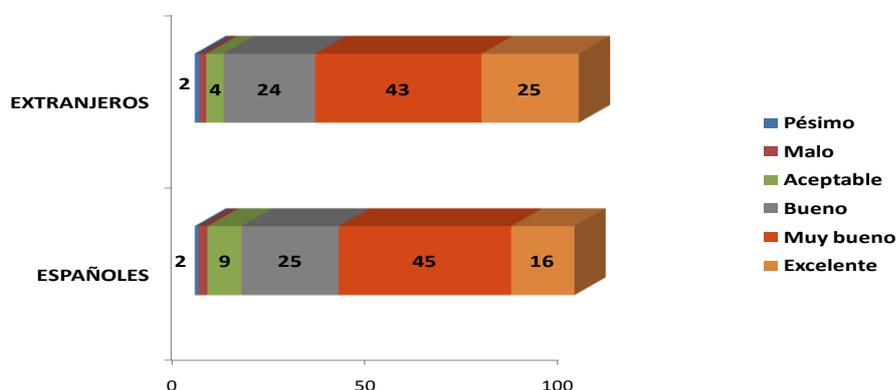
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

A pesar de estas dificultades, resulta innegable la concienciación sobre los beneficios de la convivencia entre inmigrantes y españoles, aunque continúan existiendo algunos prejuicios sobre el uso de los servicios públicos por parte de los primeros, que no se corresponden con los datos oficiales.

En todo caso, debe resaltarse que tanto extranjeros como españoles de origen valoran en un 92% y un 86%, respectivamente, como bueno, muy bueno o excelente, el clima de convivencia entre población autóctona y extranjera que existe en su municipio o barrio. Por el contrario, sólo un 6% de los extranjeros y un 11% de

los españoles consideran que el clima de convivencia en su municipio o barrio es desfavorable.

Gráfico 35: Valore el clima de convivencia que existe en su municipio o barrio entre la población autóctona y extranjera



Fuente: Barómetro de Inmigración 2016
Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

En 2016, en la Comunidad de Madrid se han celebrado un total de 24.852 matrimonios. En un 17,7% de ellos (4.404), al menos uno de los cónyuges era extranjero. Según los datos de la Encuesta Regional de Inmigración 2016, el 22,2% de las parejas o esposos de las personas extranjeras entrevistadas han nacido en España y el 75,7% en otro país, siguiendo una tendencia consolidada en países europeos con mayor tradición de inmigración.

3.11 Lucha contra el racismo y la xenofobia

Uno de los retos a los que se enfrenta una sociedad receptora de inmigración es el incremento de sentimientos y actitudes tanto intolerantes como xenófobos. Aunque racismo y xenofobia son conceptos distintos, están muy relacionados y pertenecen por igual al grupo de odios hacia grupos considerados diferentes.

La propagación del racismo, la xenofobia y otras manifestaciones de odio supone un riesgo evidente para las personas a las que se dirigen los sentimientos y conductas que provocan y también porque representa una amenaza directa para el sistema democrático y el conjunto de valores sobre el que se sustenta.

Uno de los objetivos de las Administraciones en este ámbito es desarrollar actuaciones destinadas a prevenir actitudes racistas y xenófobas y concienciar a la población contra este tipo de odios.

La sociedad de acogida comparte con la persona migrante la responsabilidad de contribuir a la integración. En un país democrático y plural, la persona que llega no debe perder, contra su voluntad, su bagaje cultural, religioso o de costumbres, puesto que el objetivo de una adecuada integración no es la asimilación, sino incorporar la diversidad en el marco del respeto al ordenamiento jurídico y los derechos humanos.

En consonancia con las recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), es oportuno impulsar estrategias integrales de lucha contra el racismo y la xenofobia, reforzar la normativa orientada a la prevención de conductas que inciten al odio y la atención a sus víctimas.

El Ministerio del Interior publicó en 2013 el primer Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. De esta manera, se comenzó a sistematizar la información sobre este tipo de delitos para poder conocer la realidad, minimizar los riesgos que sufren los grupos vulnerables, concienciar a la sociedad y los medios de comunicación y afrontar con mayor eficacia el problema. Este primer Informe recoge 1.172 incidentes registrados como “delitos de odio”, de los cuales 381 estaban relacionados con el racismo o la xenofobia, 42 con las creencias o prácticas religiosas y 3 con el antisemitismo.

En 2014, se aprobó el Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y en los últimos años se han aprobado diferentes modificaciones legislativas como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal, para que las conductas racistas o xenófobas tengan sanciones penales. La Ley Orgánica 13/2015, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluye una serie de medidas para la investigación tecnológica, que permite perseguir y evitar la difusión en las redes sociales de mensajes ofensivos que incitan al odio y la violencia o publicaciones en Internet de contenido constitutivo de delitos de odio.

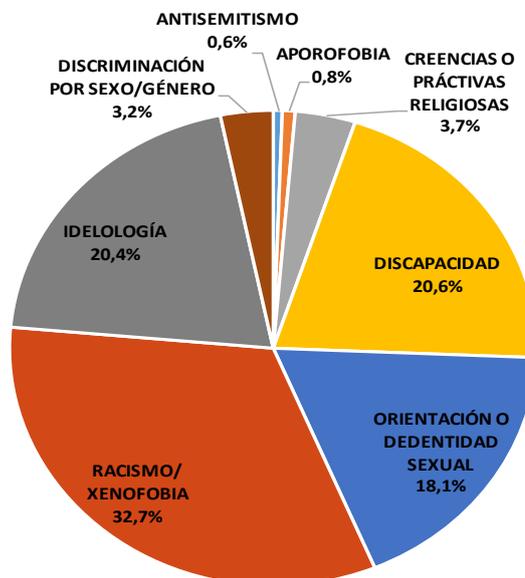
En el “Informe 2016 sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España”¹², la cifra de “delitos de odio” registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España asciende a un total de 1.272 incidentes, entre ellos 416 relacionados con racismo y xenofobia.

¹² Informe 2016 sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior

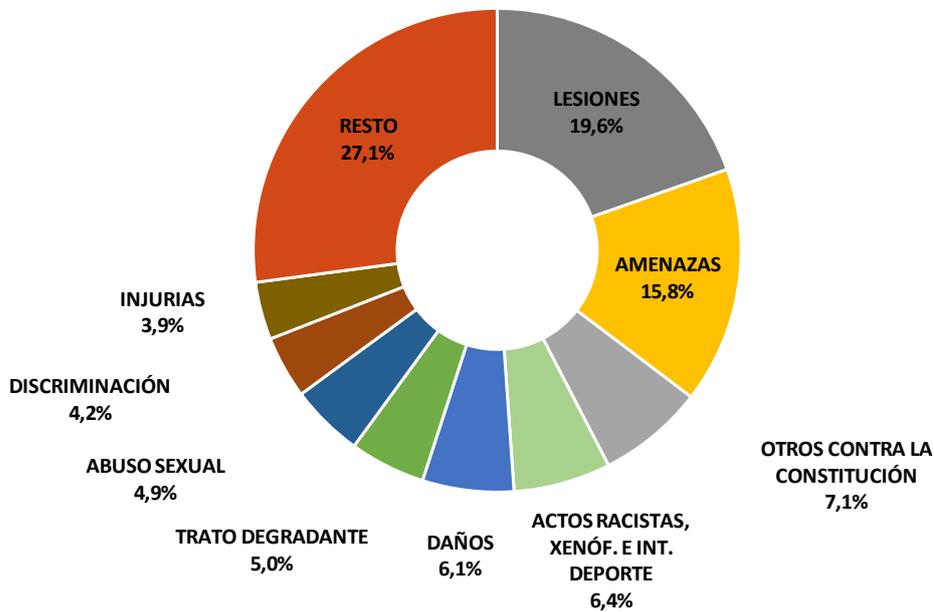
Tabla 11. Evolución de incidentes de odio registrados y su variación interanual

INCIDENTES DE DELITOS DE ODOIO	2015	2016	% VARIACIÓN
ANTISEMITISMO	9	7	-22,2%
APOROFOBIA	17	10	-41,2%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	70	47	-32,9%
DISCAPACIDAD	226	262	15,9%
ORIENTACIÓN O DEIDENTIDAD SEXUAL	169	230	36,1%
RACISMO/ XENOFOBIA	505	416	-17,6%
IDEOLOGÍA	308	259	-15,9%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	24	41	70,8%
TOTAL	1.328	1.272	-4,2%

Gráfico 36. Distribución porcentual de los hechos según ámbito

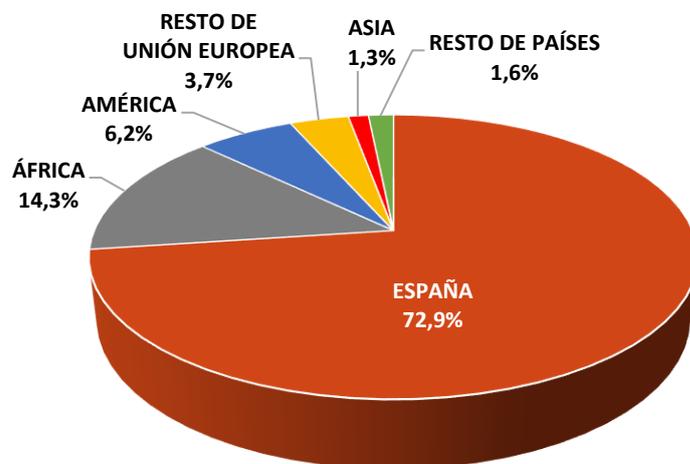


Fuente: Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con delitos de odio 2016. Ministerio del Interior

Gráfico 37. Distribución por tipología delictiva

Fuente: Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con delitos de odio 2016. Ministerio del Interior

En España, las regiones más afectadas por los delitos de odio han sido, en primer lugar, Cataluña, con 282 incidentes, en segundo lugar Comunidad de Madrid con 171, en tercero Andalucía con 152, en cuarto País Vasco, con 141 y en quinto, Comunidad Valenciana, con 127 incidentes.

Gráfico 38. Distribución por origen de la víctima

Fuente: Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con delitos de odio 2016. Ministerio del Interior

Aunque los incidentes en España superan el millar, hay que tener en cuenta que esta cifra es baja en comparación con otros países como Reino Unido, que registra más de 50.000 incidentes al año, o Alemania, cuya cifra asciende a 25.000 al año, aproximadamente. El surgimiento de partidos y movimientos políticos de corte xenófobo, en ascenso en Europa, exige mantener la alerta sobre estos hechos.

Según el Informe Raxen 2016¹³ sobre violencia ultra, racista y xenófoba, la intolerancia más extrema se extiende en el fútbol, tanto en España como en Europa y otras partes del mundo. Según la “Memoria de incidentes racistas, xenófobos y de odio 2016”, publicada en dicho informe, se estima que en España, en el último año se han producido unos 4.000 incidentes y agresiones de grupos racistas y xenófobos y más de 1.000 *sites* de Internet xenófobas y de intolerancia.

En el año 2015 el Ministerio del Interior aprobó el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización, para prevenir el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema y su posible deriva hacia el terrorismo.

Entre las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid, la anterior Dirección General de Inmigración suscribió, en los cuatro años de vigencia del Plan de Integración 2009-2012, un Convenio con la “Asociación Movimiento contra la Intolerancia”, que ha permitido ofrecer apoyo a víctimas de los delitos de odio, así como acciones judiciales y acciones de solidaridad con las víctimas de conductas racistas y de intolerancia.

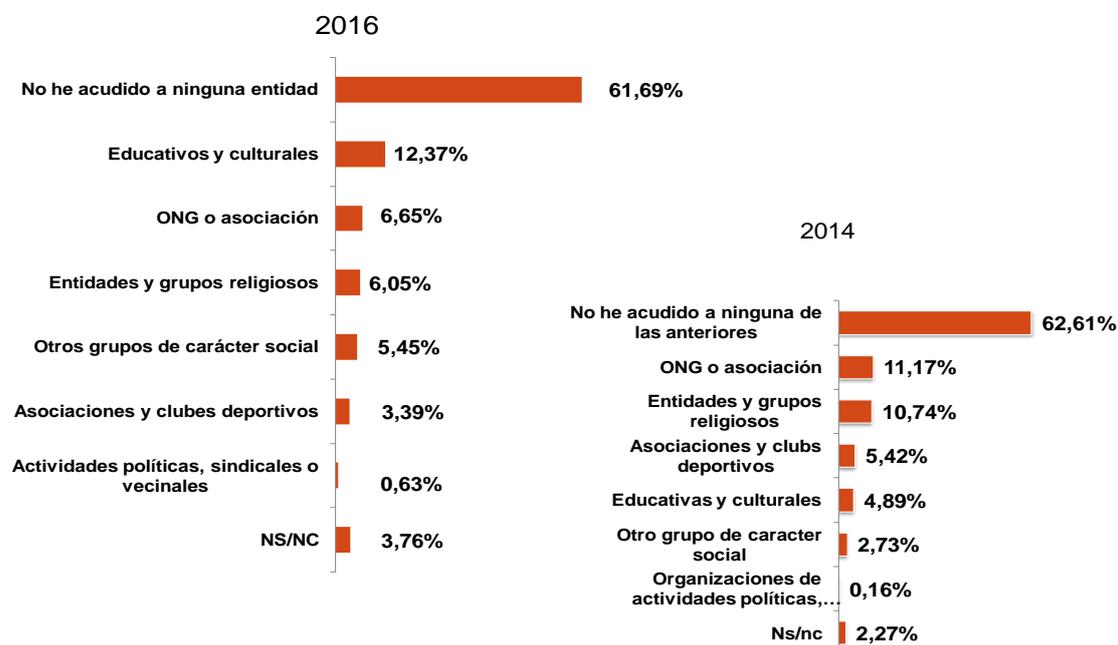
3.12 Participación

La participación activa de las personas extranjeras en la sociedad española es probablemente uno de los ámbitos en los que mejor se aprecia la convergencia con los ciudadanos autóctonos. Participación supone integración en la sociedad de acogida, ya que implica dedicar tiempo libre y esfuerzo a actividades desligadas del trabajo o la familia. La presencia de las personas inmigrantes en la vida cívica, cultural, social y política es una dimensión esencial de la integración y la convivencia y afianza el sentimiento de pertenencia a la comunidad.

En 2016, según datos extraídos de la Encuesta Regional de Inmigración, el 34,7% de los inmigrantes ha acudido a algún grupo o entidad: un 12,4% a entidades educativas o culturales, un 6,7% a una ONG, un 6% a entidades o grupos religiosos, un 5,5% a grupos de carácter social y un 3,4% a asociaciones o clubes de carácter deportivo, en línea con los datos obtenidos en 2014.

¹³ Informe Raxen. Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones de Intolerancia a través de los hechos . Especial 2016. Movimiento contra la Intolerancia

Gráfico 39. ¿A cuál de los siguientes grupos o entidades ha acudido más frecuentemente en el último año?



Fuente: Encuesta Regional de Inmigración 2016

Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia

La Comunidad de Madrid ha fomentado la participación de las personas extranjeras a través de diferentes líneas de actuación. Entre ellas, deben destacarse los Centros de Participación e Integración (CEPI), que se han consolidado como lugar de encuentro de extranjeros, así como con españoles. En ellos se promueve el intercambio entre las diferentes nacionalidades que conviven en la Comunidad de Madrid, incluyendo los madrileños de origen, actúan como dinamizadores de las relaciones y contribuyen a la convivencia.

Durante el año 2017, en los ocho CEPI que funcionan en la región, más de 20.000 usuarios participaron en asesorías individuales y más de 40.000 en distintas actividades, distribuidas entre talleres, cursos de búsqueda de empleo y formación laboral, cursos de español y legislación española, cursos de formación en idiomas, actividades de apoyo escolar y otras de tipo lúdico y cultural.

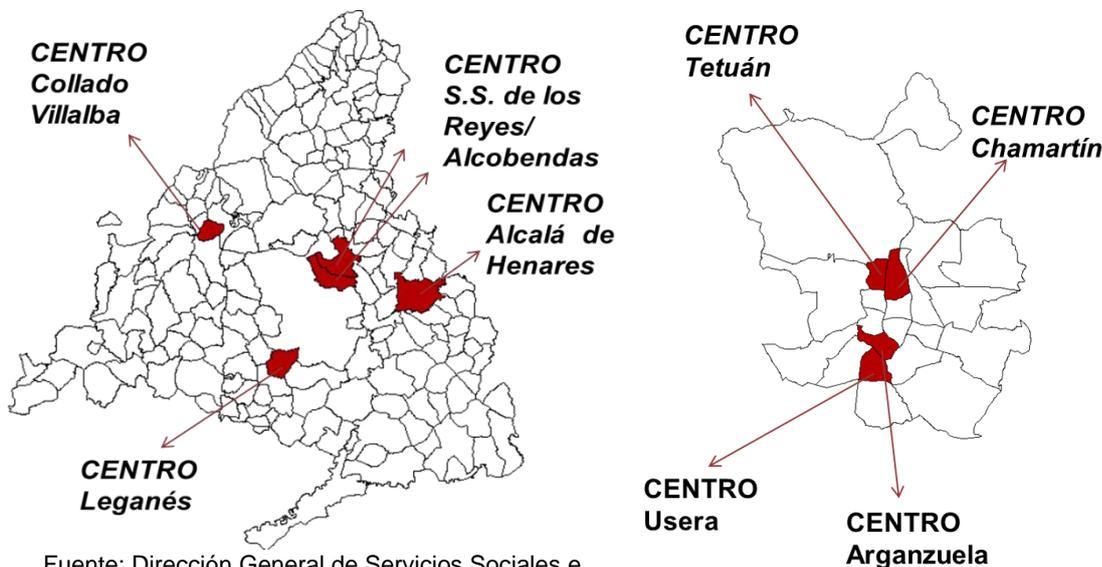
Desde octubre de 2015, también en estos centros, se vienen realizando cursos de preparación para la obtención de la nacionalidad española. En 2017 se realizaron 144 talleres y 178 cursos, con un total de 2.938 participantes.

Tabla 12. Actividades de los CEPI

Actividades de grupo		Actividades individuales	
Cursos	Jornadas y charlas	Empleo	Psicosocial
Talleres	Culturales	Jurídica	General
Exposiciones	Cine y teatro	Informes de Integración	Mediación

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Todos los servicios prestados por los CEPI son de carácter gratuito. Cuatro de ellos e hayan ubicados en el municipio de Madrid, en los distritos de Arganzuela, Chamartín, Tetuán y Usera, y cuatro en los municipios de Alcalá de Henares, Collado-Villalba, Leganés y Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

Mapa 1. Distribución de los CEPI en la Comunidad de Madrid.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Uno de los aspectos más significativos para estimar el alcance y la apertura a la participación de los inmigrantes en las sociedades de acogida es la participación política. Esta implica un compromiso de la Administración para el acceso de los inmigrantes a los espacios del poder público. En España, la Constitución remite la posibilidad de esta participación a criterios de reciprocidad con otros países.

El derecho al sufragio de los extranjeros estuvo ligado inicialmente a su pertenencia a la Unión Europea, que en su Tratado de Maastricht explicita el reconocimiento de los nacionales de otros países de la UE para elegir y ser elegidos en los comicios locales. Posteriormente se reconoció el derecho de sufragio a nacionales de países europeos no comunitarios, como Noruega e Islandia. A partir de 2009, España firma acuerdos de reciprocidad en materia de sufragio con terceros países, la mayor parte de ellos latinoamericanos, como Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, aunque también se han firmado con Cabo Verde, Corea del Sur, Nueva Zelanda y Trinidad y Tobago.

Para poder ejercitar este derecho al sufragio, los residentes extranjeros deben manifestar su voluntad de ejercerlo, a través de su inscripción formal en Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE). Los extranjeros registrados en el CERE para las elecciones municipales de 2007 en España fueron 318.571. En las elecciones de 2011, ascendieron hasta 479.816 personas, un 10% de la población extranjera. En la Comunidad de Madrid, para las elecciones de 2011, los extranjeros inscritos ascendían a 68.172 personas. De la evolución del CERE podemos determinar que la participación electoral extranjera en las elecciones municipales españolas, en relación con los electores potenciales, tiene todavía margen de crecimiento si tenemos en cuenta, además, que estar inscrito no significa necesariamente acudir a votar.

En las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015, en las que podían votar los nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago, residentes en España, la Oficina del Censo Electoral (OCE) remitió una comunicación personalizada a 91.748 nacionales de estos países residentes en la Comunidad de Madrid, que cumplían con los requisitos establecidos para inscribirse en el CERE.

No obstante se debe tener en cuenta, que entre los años 2000 y 2017 se han nacionalizado más de un millón trescientos mil extranjeros en España, con pleno derecho de voto. Al desaparecer de las estadísticas de extranjeros, se hace difícil evaluar su dimensión real la participación política de las personas de origen extranjero.

3.13 Nuevos retos en la escena migratoria

La forma en que los Estados y sus gobiernos afrontarán la inmigración de aquí en adelante diferirá de cómo se ha abordado en el pasado. Las dificultades actuales y los problemas a los que parecen haber conducido algunas de esas políticas, requieren que se atienda con un especial cuidado el trabajo dirigido a fomentar la integración y la convivencia.

Existen nuevos retos a los que se enfrentan tanto las personas migrantes como los países receptores, que ponen de manifiesto la necesidad de pensar en la inmigración desde perspectivas diferentes, tanto teóricas como empíricas.

El mundo de hoy está interconectado y la globalización está teniendo consecuencias imprevistas. El acceso al conocimiento y la realidad sobre otros lugares, las formas de comunicación y relación, la inmediatez de los mensajes y la posibilidad de transmisión de todo tipo de contenidos y formatos, incluidas las transacciones económicas, tienen un impacto indudable sobre las actitudes, las decisiones y el comportamiento de las personas.

Internet ha desdibujado las fronteras, las redes sociales permiten el nacimiento de nuevas identidades que pueden favorecer o entorpecer la integración, propiciar la aparición de comunidades transnacionales o exacerbar las diferencias. Esta mayor facilidad para el intercambio, no obstante, no ha servido hasta el momento para reducir los conflictos nacionales e internacionales, sino que ha proporcionado un nuevo tablero de juego en el que se expanden las confrontaciones. Las guerras y el terrorismo se añaden a los desastres naturales, los efectos de la situación climática y el crecimiento demográfico, para desalojar a millones de personas de sus hogares, empujándolas a buscar tranquilidad y prosperidad en las partes del mundo asentadas sobre los principios de la democracia y los derechos humanos.

Según la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2015, el número de refugiados y otras personas procedentes de zonas de conflicto que cruzaron el Mediterráneo y alcanzaron las costas europeas se situó alrededor del millón de personas. Las previsiones señalan que el volumen de esos flujos podrá atenuarse pero la presión no cesará.

España se enfrenta a un reto demográfico en los próximos años, en el que la inmigración desempeña un papel insoslayable. Una vez que España se ha consolidado como país de acogida, las corrientes migratorias fluctuarán al compás de los ciclos económicos, pero se mantendrán siempre flujos objetivos, al menos. Aunque se dibujen nuevos escenarios migratorios, seguirán produciéndose reagrupaciones familiares, el retorno de emigrantes –españoles autóctonos o naturalizados- o la llegada de trabajadores con cualificaciones determinadas que requerirá el mercado de trabajo (Arango, Moya, Oliver & Sánchez-Montijano, 2015).

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística¹⁴, caso de mantenerse las tendencias y los comportamientos demográficos, en los próximos 15 años España perdería más de un millón de habitantes (un 2,2%) y más de 5,4 millones en los próximos 50 años. A ello habría que añadir un incremento de la esperanza de vida, que colocará a España como el país más envejecido de Europa en pocas décadas, ya que los mayores de 65 años y más –que hoy representan el 18,7% de la población- pasarían a ser el 25,6% en apenas 15 años y el 34,6% dentro de 50 años, con un crecimiento extraordinario de la tasa de dependencia. De mantenerse esta evolución, la Comunidad de Madrid sería la comunidad autónoma con un mayor crecimiento absoluto proyectado en el período 2016-2031 (+331.453 hab.). En tales circunstancias, la inmigración, en particular su perfil y su capacidad

¹⁴ Proyecciones de población 2016-2066. INE

de contribución al crecimiento, tendrá una importancia decisiva para el sostenimiento del país, la protección social y las condiciones de vida.

Tras el bache migratorio derivado de la crisis, en 2016 España registró un saldo migratorio positivo de 89.126 personas. La inmigración aumentó un 21,9%, mientras que la emigración descendió un 4,6% respecto al año anterior.

Por regiones, la Comunidad de Madrid presentó en 2016 el segundo saldo migratorio con el extranjero más elevado (+17.292) así como el saldo migratorio interior (entre comunidades autónomas) más alto (+16.519).

Otro de los retos que debe afrontar la Comunidad de Madrid para lograr la convergencia, es la diferencia en las estrategias de integración que emplean las comunidades de personas de los distintos países y continentes. En dichas estrategias influyen el acceso a la educación y las relaciones sociales que establecen las personas inmigrantes para lograr mejores oportunidades (Díez, 2005; Aparicio & Tornos, 2006; García, Jiménez & Redondo, 2009).

Una política de integración sin discriminaciones requiere desarrollar actuaciones diferenciales en función de las necesidades específicas de los distintos grupos de inmigrantes, como incidir en el aprendizaje del idioma español entre los no procedentes de Latinoamérica o el fomento del conocimiento de la normativa y los recursos que protegen a la mujer de la discriminación y la violencia de género, entre las personas que proceden de lugares y culturas en donde más se sufre esta situación de desigualdad y no se denuncia.

4. CONCLUSIONES

La inmigración ha sido el gran cambio de España en la primera década del siglo XXI y, con total probabilidad, su impacto se mantendrá durante muchas otras. Europa es una de las regiones del mundo que más inmigrantes recibe: uno de cada cuatro migrantes llega en la actualidad a este continente (Arango, Moya, Oliver & Sánchez-Montijano, 2015).

Estudios y proyecciones señalan que los movimientos migratorios continuarán con intensidad en este siglo. Se añade a ello la necesidad de trabajar para la adecuada integración de segundas y terceras generaciones y prevenir fenómenos como la radicalización religiosa, política y social, para garantizar una convivencia basada en el respeto de la legalidad y la libertad de las personas.

En España se deben tener en cuenta aspectos como su pertenencia a la Unión Europea y la vigencia de sus decisiones y normas, sus circunstancias sociales y económicas particulares y la experiencia acumulada como país receptor. En este contexto, resulta necesaria una Administración flexible y capaz de adecuarse a los retos migratorios de cada etapa, para acompañar la integración de las personas migrantes y favorecer la cohesión social.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado el Plan de Inmigración 2018-2021 para atender a la realidad migratoria descrita hasta aquí. Este Plan debe, por tanto, desarrollar líneas de actuación que contemplen la acogida de nuevos inmigrantes, de personas reagrupadas por sus familias y personas refugiadas, así como la situación de quienes se encuentran ya asentados en Madrid y desean continuar residiendo y desarrollando su vida en nuestro país.

Atendiendo al diagnóstico realizado, a continuación presentamos las principales conclusiones obtenidas en los diferentes ámbitos analizados:

➤ **Inmigración y Empleo.**

- El crecimiento de la población activa en nuestra región ha sido impulsado por la incorporación al mercado de trabajo de las personas extranjeras.
- La inmigración en Madrid presenta un perfil dinámico, con tasas de actividad y empleo crecientes.
- Las ocupaciones que más han crecido entre la población extranjera han sido las relacionadas con el sector servicios.
- La evolución de la ocupación muestra la movilidad y capacidad de adaptación de las personas inmigrantes al mercado laboral.
- También es notoria la capacidad de emprendimiento, liderado por las nacionalidades china y rumana.
- Crece asimismo la calidad del empleo entre la población inmigrante, con tendencia convergente hacia los indicadores de contratación de españoles.
- Aumenta la cantidad de personas extranjeras que estudia y adquiere formación para el acceso y la mejora del empleo.

➤ **La mujer inmigrante como motor social.**

- Madrid es la comunidad autónoma con mayor número de mujeres extranjeras trabajadoras y con cifras de desempleo femenino inferiores a las de los hombres, entre las personas extranjeras. Presentan altas tasas de actividad y ocupación.
- Las cifras de fecundidad de las mujeres extranjeras superan las del conjunto de la población, han crecido en los dos últimos años y se acercan de nuevo a los valores del año 2007, decaídos durante los años de crisis.

- La violencia y la discriminación por razón de género sigue manteniendo una incidencia que es necesario reducir hasta su erradicación.

➤ **Educación y segundas generaciones.**

- Aumenta la integración escolar en los diferentes ámbitos y niveles.
- Mejoran los indicadores relativos al abandono escolar temprano y el fracaso.
- La formación profesional tiene una especial prevalencia entre el alumnado extranjero.
- El volumen de estudiantes extranjeros matriculados en estudios universitarios de primer y segundo ciclo continúa siendo reducido.

Menores extranjeros no acompañados

La población de menores extranjeros no acompañados que llegan a la Comunidad de Madrid se ha incrementado exponencialmente en los últimos años, siendo una de las Comunidades Autónomas que mayor número de casos atiende.

La atención a este colectivo, determinada por su condición de menores y la primacía de su interés superior, se desarrolla mediante actuaciones de carácter socioeducativo que permitan que alcancen el desarrollo de sus personalidades y la integración en la sociedad.

Estas acciones deben enmarcarse a su vez en una necesaria coordinación con otras Administraciones en el ámbito estatal y autonómico, fundamentalmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía, Delegación de Gobierno y Ministerios de Exteriores, Educación y Formación Profesional y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

➤ **Acceso a los servicios públicos.**

- El acceso a los servicios de salud se ha universalizado.
- La utilización de los servicios de salud por las personas inmigrantes se encuentra por debajo de la media del conjunto de la población.
- Los servicios sociales, en especial las prestaciones económicas, representan una ayuda fundamental para muchos hogares de personas

inmigrantes. No obstante, deben constituir un elemento de apoyo transitorio, no un destino o un fin en sí mismas.

- Las personas en situación administrativa irregular, más vulnerables y en situación de exclusión, tienen dificultades, en muchos casos, para cubrir sus necesidades básicas.
- La capacidad de acceso a una vivienda digna y en condiciones de estabilidad es un pilar esencial para la integración.

➤ **Convivencia**

- La percepción de la integración de las personas inmigrantes es positiva y mejora de manera paulatina, en términos generales y especialmente entre la población extranjera.
- La interacción entre población extranjera y autóctona aumenta. El contacto favorece la percepción positiva recíproca.
- Cerca de dos tercios las personas extranjeras han encontrado algún tipo de obstáculo para lograr una mejor integración en la sociedad madrileña, principalmente relacionados con el idioma, prejuicios y diferencias culturales.
- Más de dos tercios, tanto de españoles como de extranjeros, valoran como bueno o muy bueno el clima de convivencia.

➤ **Lucha contra el racismo y la xenofobia.**

- Existe un mayor grado de sentimiento xenófobo por razones de índole económica que por motivos de rechazo racial o cultural.
- Es necesario acentuar el esfuerzo de sensibilización, en particular entre los menores de edad, para prevenir su incorporación a grupos racistas o xenófobos.
- Es prioritario, asimismo, apoyar a las víctimas del racismo y la xenofobia, informar de sus derechos y potenciar mecanismos de asesoramiento y ayuda.

➤ **Participación.**

- Se ha transformado la realidad migratoria, de una inmigración recién llegada a otra asentada y estable. Esta circunstancia plantea la necesidad de medidas para fomentar la participación ciudadana de las personas inmigrantes.

5. EJES VERTEBRADORES

La inmigración en España no ha sido ni representará un cambio social aislado, sino que se mantendrá, en un proceso que es ya irreversible en los países desarrollados.

El Plan que aquí se propone se adapta a esta la realidad migratoria y forma parte de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, que plantea políticas sociales transversales y coordinadas para aprovechar recursos y lograr la cohesión social. De esta manera, el Plan de Inmigración comparte el objetivo de trabajar por el bienestar de madrileños y madrileñas, mediante su inclusión activa y la igualdad de oportunidades de empleo y de acceso a unos servicios públicos de calidad.

El Plan de Inmigración, mantiene los principios rectores de los Planes de Integración de Inmigrantes previos, como son la **convivencia sin discriminaciones**, la **igualdad de oportunidades** para todos, el **respeto de la legalidad** y el trabajo por la **cohesión social**. La aplicación de estos principios ha proporcionado resultados positivos en la integración y la convivencia en la Comunidad de Madrid, como lo indican los datos del Barómetro de la Inmigración y la Encuesta Regional de Inmigración de la Comunidad de Madrid, a lo largo de sus sucesivas ediciones.

Para afrontar los nuevos retos en la integración de extranjeros, en este Plan se añaden nuevos preceptos, que contribuirán a potenciar los efectos de los principios rectores, una vez traducidos a políticas concretas, como son:

Trabajo para la convergencia: es necesario incidir en políticas que ayuden a la convergencia entre la población inmigrante y la autóctona, así como la ya integrada, a través de medidas que promuevan su acceso en condiciones de igualdad al mercado laboral, tales como la formación para el empleo o la homologación de las capacidades profesionales, que permitan consolidar el proyecto migratorio y la vida en España.

Flexibilidad y capacidad de adaptación: las migraciones están generando nuevos interrogantes, ya que se están produciendo en un contexto que cambia a gran velocidad. Retos como canalizar las migraciones en la era de la globalización, fomentar una legislación capaz de atender la evolución de la extranjería o el transnacionalismo inmigrante –comunidades inmigrantes de un país o región que viven en diferentes países y que mantienen relación y comunicación-, se perfilan como cuestiones que deben ser tenidas en cuenta. Este Plan pretende introducir flexibilidad y capacidad de adaptación a los nuevos retos, como rasgo propio de las políticas actuales dirigidas a la convivencia.

Integración cívica: hasta hace pocos años, las políticas europeas de integración fomentaban una integración socio-laboral de los extranjeros en los distintos Estados miembro. Tras décadas de inmigración, y a la vista de los resultados de las políticas aplicadas, en la actualidad se está impulsando una integración cívica, que reconozca los cambios producidos en las sociedades

de acogida gracias a la llegada de los inmigrantes, no sólo desde el punto de vista económico y demográfico sino también sobre el proceso de desarrollo de la ciudadanía. Para ello, algunos países europeos están requiriendo que el inmigrante exprese su voluntad de convertirse en un ciudadano europeo a través del conocimiento de la lengua y la cultura de la sociedad de acogida y trabajando para disponer de herramientas para la movilidad social real, mediante la cualificación en el empleo y el esfuerzo personal (García, 2015).

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE INMIGRACIÓN

En concordancia con los principios del Plan de Inmigración y de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, se plantean los siguientes **objetivos generales**:

- Fomentar las medidas de acogida de la población inmigrante en la región de Madrid, según sus diferentes propósitos: económico, refugio, reagrupación familiar, entre otros, para favorecer el proceso de integración.
- Afianzar la integración social alcanzada por los inmigrantes que residen en Madrid, cuya base es el fomento de la legalidad que conlleva su inserción socio-laboral, el acceso normalizado a los derechos laborales, al sistema de protección social y a los servicios públicos.
- Fomentar la integración cívica o ciudadana de los inmigrantes, en concordancia con los principios desarrollados por la Unión Europea, teniendo como núcleo central su participación en la esfera pública, con un papel activo en su propio proceso de integración y en la que la sociedad española apoye su pertenencia como ciudadanos integrales, con igualdad de derechos y obligaciones.

Para alcanzar los objetivos generales, se plantean los siguientes **objetivos específicos**, que inspirarán las líneas de actuación de la Administración:

- Reforzar la coordinación de las redes de servicios públicos de la Comunidad de Madrid, para una atención integral de la población extranjera –desde los servicios sanitarios, de educación, vivienda, hasta los servicios sociales y de familia-, para continuar avanzando en la convergencia social, con respeto de los principios de igualdad de oportunidades.
- Optimizar los recursos disponibles de la Comunidad de Madrid en coordinación con los ayuntamientos de la región, para atender a los grupos de población inmigrante en situación de riesgo de exclusión y facilitar su inclusión y desarrollo en la sociedad.

- Fortalecer las políticas de formación laboral, así como las que favorecen el acceso y la mejora de la situación de la población extranjera en el mercado de trabajo y aprovechan su dinamismo y capacidad de emprendimiento.
- Impulsar la coordinación y optimización de los recursos de atención a inmigrantes y los contextos educativos, que favorezcan la convergencia con los niveles de estudio de la población autóctona, especialmente de las segundas generaciones, de tal manera que se fomente su integración plena en la sociedad madrileña.
- Promover programas de apoyo a las mujeres inmigrantes para que continúen siendo motor de desarrollo y, de manera especial, para aquellas que sufren violencia de género o son víctimas de redes de trata de personas, en coordinación con los Planes específicos del Gobierno regional en esta materia.
- Fomentar la participación activa de la población inmigrante en todos los ámbitos de la sociedad, que ayuden a forjar una integración cívica, que implica también la relación activa con la población española.
- Impulsar, entre el conjunto de la población, el conocimiento de la realidad de una inmigración asentada como la que reside en la Comunidad de Madrid, para facilitar la convivencia y conocimiento mutuo.

7. DESPLIEGUE DEL PLAN DE INMIGRACIÓN

El Plan de Inmigración se despliega en los siguientes ejes:

Eje 1: Políticas de inclusión social

1.1 Medidas de acogida de la población inmigrante.

Teniendo en cuenta que los servicios sociales y de acogida destinados de manera específica a las personas solicitantes de protección internacional, así como los servicios, ayudas y prestaciones de sus diferentes programas de acogida corresponden a la Administración General del Estado, que coopera con las restantes Administraciones, se proponen las siguientes medidas:

1. Promover proyectos dirigidos a la acogida de inmigrantes en los CEPI que incluyan el acompañamiento de los nuevos inmigrantes, atendiendo a sus diferentes objetivos migratorios (económicos, reagrupación, refugio) así como programas de preparación de los inmigrantes asentados en la región madrileña que van recibir nuevos miembros reagrupados.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
2. Mantener una línea de ayudas que incluya la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de acogida de la población inmigrante.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
3. Elaborar guías, en los idiomas de los principales grupos de inmigrantes, en los que se explique, en líneas generales, el funcionamiento de la sociedad española, y en los que se incluyan los derechos y deberes de los extranjeros en el país.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
4. Potenciar la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid, creada a finales de 2015, para que gestione de manera óptima y coordinada con las instituciones locales, nacionales y europeas, los recursos destinados a atender las necesidades de los refugiados y otras personas procedentes de zonas de conflicto, favorecer su integración, social y garantizar sus derechos fundamentales.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
5. Fortalecer la coordinación entre las entidades de voluntariado de la Comunidad de Madrid para aprovechar la acción de los más de 330.000 voluntarios de la región en los programas de acogida de los extranjeros, especialmente de los refugiados y otras personas procedentes de zonas de conflicto.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

1.2 Medidas para el mejor conocimiento del idioma y la sociedad española

6. Potenciar los cursos de idioma español, ya que resultan esenciales para la integración social y laboral de la población inmigrante con lengua materna diferente, en los CEPI y en programas de educación para adultos.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
7. Establecer líneas de cooperación con asociaciones de inmigrantes, universidades y diferentes instituciones que trabajan con inmigrantes, para facilitar el acceso al conocimiento del idioma español.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
8. Abordar, coordinadamente con las instituciones nacionales, el desarrollo de cursos básicos y preparación de exámenes oficiales del idioma español para inmigrantes que residan en la Comunidad de Madrid, para obtener la

nacionalidad española, con el objetivo de facilitar la consolidación de la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida.

- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Educación e Investigación.
9. Afianzar los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) y estudiar la apertura de nuevos centros en función del crecimiento de la población extranjera, así como de la disponibilidad presupuestaria determinada por la situación económica.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
10. Continuar y reforzar las actividades de asistencia y asesoría jurídica, social, laboral dirigidas a la población extranjera.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
11. Reforzar el programa Conoce tus Leyes así como programas afines que den a conocer el ordenamiento jurídico de España y las principales instituciones que sustentan el sistema democrático español, en donde todos los ciudadanos deben respetar y cumplir sus leyes, a la vez que están amparados por ellas.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
12. Continuar y reforzar los programas de formación para superar la prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) del Instituto Cervantes, que se ha implantado como requisito para acceder al proceso de adquisición de la nacionalidad española.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

1.3 Medidas para el mejor conocimiento y acceso a los servicios públicos

13. Facilitar el acceso a los servicios públicos de acuerdo a la legislación vigente, especialmente a aquellos programas que tienen alguna línea de actuación dirigida principalmente a la población extranjera.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Educación e Investigación.
 - Consejería de Sanidad.
 - Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.
 - Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
14. Continuar con el desarrollo de un modelo de sistema sanitario que garantice el acceso a una sanidad pública de calidad para todos los residentes de la región de Madrid.
- Consejería de Sanidad.
15. Reforzar los programas de salud pública, dirigidos especialmente a la población inmigrante, así como facilitar la comunicación de dichos programas mediante elementos o dispositivos informativos en los idiomas más frecuentes entre la población inmigrante.

- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Sanidad.
16. Estudiar la puesta en marcha de programas que detecten problemas de salud específicos de la población extranjera, en función de su zona geográfica de origen.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Sanidad.
17. Facilitar el acceso de la población inmigrante a programas de apoyo económico orientados a la inserción social. .
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
18. Reforzar la coordinación con los ayuntamientos para homogenizar el acceso a los servicios por parte de los ciudadanos inmigrantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad, para favorecer su acceso a los servicios sociales y el conocimiento de los diferentes recursos.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
19. Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, a través de los diferentes recursos de la Comunidad de Madrid, así como coordinando su actuación con los recursos de las entidades locales.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
20. Realizar talleres informativos sobre las posibilidades y requisitos para el alquiler de viviendas, así como los derechos y obligaciones que tienen los arrendatarios e inquilinos.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
21. Promover acciones informativas sobre las diferentes opciones de adquisición de una vivienda en propiedad, en las que se expongan los beneficios y riesgos de las diferentes fórmulas de compra de vivienda.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
22. Desarrollar un modelo de acceso a una vivienda digna para personas o familias en situación de especial necesidad, que en los últimos años han visto agravada su situación económica y que carecen de una red familiar, y que les ha empujado, en mayor medida que a los españoles, al fenómeno del sinhogarismo.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 2: Políticas de inclusión laboral

2.1 Medidas para el mejor el acceso al mercado laboral

23. Incrementar la oferta de cursos de formación para el empleo, teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y flexibilizando su realización para facilitar el acceso de las personas inmigrantes.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

24. Continuar impulsando el reconocimiento de la cualificación profesional de los inmigrantes, así como el proceso de homologación de los estudios que realizaron en sus países de origen, solicitando además un plan de agilización de esta tramitación a la Administración del Estado, responsable de las homologaciones.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Educación e Investigación.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

25. Impulsar cursos de formación laboral que faciliten la recolocación laboral, especialmente los dirigidos a atender a los sectores de mayor demanda.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

26. Impulsar el acceso a programas de formación continua para mejorar la situación laboral de la población inmigrante que desee progresar en su trayectoria laboral.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

27. Promocionar el uso de internet y las tecnologías de la información la comunicación para la búsqueda de empleo y formación, que dote al inmigrante de nuevos recursos que lo hagan más competitivo en el mercado laboral.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

28. Mejorar la difusión de las ofertas de empleo publicadas en el portal de Empleo de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, así como en otros portales o páginas web de la Comunidad de Madrid, para que los inmigrantes puedan acceder a ofertas de empresas privadas y empleo público.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

29. Articular mecanismos flexibles de colaboración privada con la Dirección General del Servicio Público de Empleo, a través de las agencias privadas de colocación, de forma que se realice un diagnóstico actualizado de las necesidades de empleo y una adecuada prospección empresarial,

principalmente en las pymes, como recoge la Estrategia Madrid por el Empleo, firmada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, los sindicatos UGT y CC.OO, y CEIM, que contempla la colaboración con agencias de colocación.

- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
30. Reforzar los programas de asesoría para el autoempleo, realizando un acompañamiento durante el proceso de diseño del emprendimiento y dando a conocer las instituciones gestoras, formativas y financieras y que facilitarían el proyecto de autoempleo.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
31. Implantar programas de asesoría, información y apoyo al re-emprendimiento, potenciando las segundas oportunidades a emprendedores que han tenido un negocio en el pasado y que cuentan con una experiencia que les puede ayudar en un nuevo emprendimiento.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
32. Fomentar en los centros de trabajo la gestión de la diversidad, sensibilizando sobre la importancia de implantar estructuras laborales que no discriminen, así como difundir las buenas prácticas que se realizan por parte del empresariado de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la gestión de la diversidad e integración.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

2.2 Medidas para mejorar la trayectoria educativa

33. Continuar con el acceso a la Educación obligatoria mediante el acceso a los programas de becas y ayudas, atendiendo a las necesidades específicas de las familias inmigrantes y reforzando la información asociada a las diferentes ayudas al estudio a las que puedan acceder los jóvenes inmigrantes como compensación de la ausencia de ingresos en sus familias.
- Consejería de Educación e Investigación.
34. Mantener o ampliar, en función del crecimiento de la población extranjera, los centros educativos con programas de integración y los recursos asignados, que contribuyan a que los menores inmigrantes superen desfases lingüísticos y curriculares.
- Consejería de Educación e Investigación.
35. Realizar un protocolo de acogida de alumnos inmigrantes en los centros educativos, que incorpore criterios de calidad y convivencia.
- Consejería de Educación e Investigación.

36. Impulsar actividades para la promoción de la diversidad cultural en los centros educativos, especialmente con talleres de formación para profesores sobre la gestión de la diversidad en las aulas y la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Consejería de Educación e Investigación.
37. Potenciar talleres informativos para padres de alumnado inmigrante que se incorporan a los centros educativos, para ayudarles a afrontar las dificultades que puedan encontrar los alumnos en su trayectoria educativa, así como la concienciación de la importancia de la integración de sus hijos en el sistema educativo.
- Consejería de Educación e Investigación.
38. Involucrar a las AMPA de los centros educativos para desarrollar programas de acompañamiento para el alumnado inmigrante y sus padres, que ayuden a la integración en el sistema educativo, no sólo desde un punto de vista académico sino en todos los ámbitos de la escuela.
- Consejería de Educación e Investigación.
39. Promover programas de prevención del absentismo y abandono escolar temprano de los jóvenes inmigrantes.
- Consejería de Educación e Investigación.
40. Impulsar actuaciones para facilitar la resolución de conflictos en el ámbito escolar por problemas relacionados por la convivencia entre alumnos inmigrantes y autóctonos.
- Consejería de Educación e Investigación.

Eje 3: Políticas de fomento de la convergencia

3.1 Medidas dirigidas a jóvenes de origen inmigrante.

41. Desarrollar una oferta de programas de carácter formativo y profesional que favorezca la inclusión de jóvenes inmigrantes que hayan abandonado el sistema escolar y no posean titulación académica, y que incluya una formación práctica profesional en un entorno ágil y práctico.
- Consejería de Educación e Investigación.
42. Impulsar programas de orientación educativa y ayudas para aquellos jóvenes que, tras haber abandonado sus estudios, retoman su formación obligatoria postobligatoria o complementaria.
- Consejería de Educación e Investigación.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.
43. Activar programas de *mentoring*, que muestren a los jóvenes inmigrantes el desarrollo, integración y éxito de inmigrantes en la sociedad española, que pueda servir de inspiración y acompañamiento en su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para reforzar la movilidad social.

- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Educación e Investigación.
44. Firmar convenios con empresas para desarrollar un programa de orientación a través de prácticas laborales para jóvenes inmigrantes menores de veinte años que hayan abandonado de manera temprana el sistema escolar.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - Consejería de Educación e Investigación.
45. Impulsar talleres de orientación psicológica en los CEPI, así como en los CEPA, para jóvenes inmigrantes que en su proceso migratorio se enfrentan a situaciones de conflicto en su familia, centro educativo o entorno.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
46. Promover la formación de grupos de apoyo para jóvenes inmigrantes que encuentren situaciones de conflicto en la conformación de su identidad, en la que confluyen dos culturas, la de origen y la de acogida.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
47. Fomentar programas de acompañamiento para jóvenes inmigrantes, explorando formatos personalizados, como los de hermano mayor, con voluntarios inmigrantes y españoles, que les guíen en su proceso de integración y desarrollo en la sociedad de acogida.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
48. Promover actuaciones dirigidas a jóvenes inmigrantes tendentes a prevenir y en su caso erradicar su radicalización religiosa.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Educación e Investigación.
49. Impulsar la participación de los jóvenes inmigrantes en actividades de deporte, ocio, cultura y participación.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Educación e Investigación.

3.2 Medidas dirigidas a los menores extranjeros no acompañados

50. Mejorar la atención residencial a los niños, niñas y adolescentes guardados y tutelados en la Comunidad de Madrid, mediante una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral a fin de lograr su integración social y familiar, mediante el desarrollo de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del niño, niña o adolescente en un entorno seguro e integrado en la sociedad.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

51. Incrementar las plazas residenciales destinadas a Menores no Acompañados (MENA) para prestar asistencia tanto a través de la atención inmediata como, en su caso, a través de medida de protección.
Consejería de Políticas Sociales y Familia.

52. Asegurar la integración de los menores extranjeros en Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid a través del servicio de traductores e intérpretes
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

53. Asegurar el derecho de protección de los niños, niñas y adolescentes ampliando los Programas de mediación en los Centros públicos de acogida

54. Asegurar el derecho a la protección de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) realizando un seguimiento de las medidas previstas en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones relativas al Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA).

55. Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Promover la coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Delegación del Gobierno, Fiscalía y Embajadas correspondientes, para realizar una intervención coordinada y eficaz que dé cumplimiento a los principios contenidos en el Protocolo marco de atención a los Menores no Acompañados (MENA). Consejería de Políticas Sociales y Familia.

3.3 Medidas dirigidas a la mujer inmigrante

56. Consolidar el programa de formación para adultos, haciendo especial hincapié en la atención de la mujer inmigrante que haya tenido escaso acceso a la participación en la sociedad madrileña.
 - Consejería de Educación e Investigación.

57. Fomentar acciones para informar, orientar y asesorar a las mujeres inmigrantes sobre sus derechos y obligaciones, así como de los recursos a los que tienen acceso en la región madrileña.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

58. Impulsar programas de asistencia psicológica, a través de los CEPI y entidades que trabajen con mujeres e inmigrantes, para que orienten a las mujeres que han solicitado la reagrupación de sus hijos y cónyuge, sobre los problemas que podrían tener que afrontar durante el proceso de integración de sus familiares reagrupados.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia.

59. Promover la creación de grupos de apoyo de mujeres inmigrantes, en los CEPI y entidades que trabajan con mujeres inmigrantes, en los que se aborde la experiencia migratoria así como el apoyo emocional que se necesita para superar las dificultades generadas por la misma.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
60. Fortalecer los programas dirigidos a la mujer inmigrante, especialmente los que se refieren a la atención a las víctimas de violencia de género, así como a las víctimas de trata de personas.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

3.4 Políticas de integración cívica y participación

61. Impulsar la participación de la población inmigrante en todos los ámbitos de la sociedad, fomentando una integración cívica que implique una relación activa con la población española, que consolide una convivencia integral.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
62. Fomentar la participación ciudadana de los inmigrantes a través de los programas activos de la Comunidad de Madrid en diversos ámbitos como el deportivo, cultural, de voluntariado, así como a través de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI).
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
63. Reforzar el papel de las asociaciones de inmigrantes, cuya aportación es fundamental para la participación de la población inmigrante en la sociedad.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
64. Impulsar el conocimiento, entre los inmigrantes, de los demás extranjeros que han realizado también el proceso migratorio, resaltando la riqueza, el valor y el aporte cultural y social de cada persona que decide emigrar.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
65. Promover el conocimiento de la realidad migratoria asentada, como la que reside en la Comunidad de Madrid, en la sociedad en general, pero de manera especial en los medios de comunicación, para que contribuyan a construir una imagen completa de la inmigración y su contribución en los diferentes ámbitos sociales de Madrid.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
66. Avanzar en el acceso a las nuevas tecnologías, reforzando la información especializada sobre la inmigración y su evolución en la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

67. Potenciar espacios de debate y reflexión sobre la realidad migratoria en diferentes instituciones académicas, sociales y culturales; que fomenten un mayor conocimiento de la misma por parte de toda la sociedad.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 4: Una Administración coordinada, flexible y comprometida con la integración

68. Trabajar coordinadamente con las instituciones nacionales para favorecer la elaboración de una legislación que facilite una inmigración ordenada y ajustada a las necesidades del mercado laboral, incluyendo también el favorecimiento de la llegada de una inmigración cualificada, que potencie el talento en el mercado español.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
69. Promover, coordinadamente con las instituciones nacionales, a semejanza de otros países europeos, la obligación de un conocimiento mínimo del idioma español en origen de los familiares que van a ser reagrupados, para facilitar el proceso de integración a su llegada al país.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
70. Impulsar la coordinación con las diferentes Administraciones que tienen competencias en el trabajo con la inmigración para fortalecer los servicios que atienden a los extranjeros, así como para mejorar la tramitación administrativa relativa a la extranjería e integración, como la uniformización de criterios para la elaboración de los diferentes informes, como los relativos a integración, idoneidad de vivienda, conocimiento del español, etc.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
71. Promover, coordinadamente con las instituciones nacionales, el diálogo con los representantes de las diferentes confesiones religiosas, para la realización de actividades que fomenten la integración y convivencia.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
72. Reforzar, coordinadamente con las instituciones nacionales, la participación de la sociedad civil organizada en la evaluación de la marcha de las políticas de integración de la inmigración, a través foros y espacios de debate.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
73. Fomentar los estudios sobre la evolución de la inmigración así como sobre la integración de los extranjeros, para un mayor conocimiento de la realidad migratoria de la región madrileña y poder adecuar las líneas de la actuación de la Administración a las nuevas situaciones sociales, de manera que se potencie la convivencia y se combatan los estereotipos y la intolerancia.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 5: Convivencia y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia

74. Promover, en colaboración con el resto de las Administraciones públicas y entidades del tercer sector, el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad de trato.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
75. Fomentar políticas activas e integrales para la atención a las personas vulnerables y en riesgo de discriminación, de sufrir actos de intolerancia o conducta relativa a delitos de odio, incluidos racismo y xenofobia.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
76. Promover acciones destinadas a fortalecer comportamientos inspirados en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de las personas, la igualdad, la libertad, solidaridad, justicia, tolerancia, no violencia, pluralismo, convivencia intercultural y los derechos humanos.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
77. Continuar fomentando que en la prestación de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, no se produzcan situaciones de racismo, xenofobia, discriminación, o actos de intolerancia, promoviendo la formación adecuada en esta materia.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.
78. Realización de campañas de sensibilización y formación, dirigidas a promover en la sociedad madrileña la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de la persona, y la protección contra acciones que puedan incitar al odio, actos de intolerancia y discriminación, y especialmente al racismo y la xenofobia.
- Consejería de Políticas Sociales y Familia.

8. PRESUPUESTO

Las características de las medidas que se contemplan en el presente Plan implica la colaboración de otras Consejerías, lo que hace muy compleja la cuantificación de su coste durante el período de ejecución del mismo. Por ello, sobre la base de la información facilitada por cada una de dichas Consejerías, se ha efectuado una estimación de dicho coste en el ejercicio 2018, previéndose la

inversión para ejercicios futuros teniendo en cuenta las previsiones de las leyes anuales de presupuestos y el plan de disposición de fondos de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con esas premisas, el presupuesto de la Comunidad de Madrid vinculado a la ejecución del Plan es el que sigue:

	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
TOTAL EJE 1	103.466.937,84	103.466.937,84	103.466.937,84
TOTAL EJE 2	34.148.235,56	34.148.235,56	34.148.235,56
TOTAL EJE 3	5.339.674,93	5.394.814,13	5.450.922,08
TOTAL EJE 4	55.997,41	55.997,41	55.997,41
TOTAL EJE 5	40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL ESTRATEGIA	143.050.845,74	143.105.984,94	143.162.092,89

Eje 1: Políticas de inclusión social

Eje 2: Políticas de inclusión laboral

Eje 3: Políticas de fomento de la convergencia

Eje 4: Una Administración coordinada, flexible y comprometida con la integración

Eje 5: Convivencia y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia

CONSEJERÍA	2019	2020	2021	TOTAL
C. Economía, Empleo y Hacienda DG Sº Público de Empleo	514.320,00	514.320,00	514.320,00	1.542.960,00
C. Educación e Investigación	34.217.458,36	34.272.597,56	34.328.705,51	102.818.761,43
C. Transportes, vivienda e infraestructuras	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
C. Sanidad	41.504.053,13	41.504.053,13	41.504.053,13	124.512.159,39
C. Políticas Sociales y Familia	58.815.014,25	58.815.014,25	58.815.014,25	176.445.042,75
TOTAL	143.050.845,74	143.105.984,94	143.162.092,89	429.318.923,57

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1 Planificación y revisión de resultados anuales

- El Plan contará con una planificación anual en la que se concretarán las medidas previstas.
- Para la planificación anual, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social se reunirá con los departamentos responsables de desarrollar las distintas medidas. En esta reunión, que se celebrará a final de cada año, se abordarán los avances producidos en el ejercicio y los objetivos para el siguiente.
- Se elaborará una herramienta de seguimiento que servirá de base para dichas reuniones.
- Resultados de ese proceso de trabajo serán el Plan anual de actuación y el informe del año precedente.
- Anualmente se informará al Foro Regional para la Inmigración.

9.2 Informe anual de progreso

A partir de las reuniones con los distintos departamentos responsables de la implantación del Plan, cada año se realizará un informe anual de progreso basado en indicadores de proceso. Ese informe será público.

La tabla que se presenta a continuación es una muestra de la evaluación anual del proceso:

Medida	Estado	Observaciones/evidencias
	😊 Iniciado o en desarrollo	
	👉 Realizado	
	⇒ Pospuesto	
	✖ Desestimado	
	📧 Nueva Medida	

9.3 Sistema de evaluación

Se propone una evaluación del Plan de dos tipos:

- Evaluación de proceso: mide los avances y grado de cumplimiento de las medidas a partir de la tabla descrita en el sistema de seguimiento y permite introducir correcciones en la ejecución de las medidas.
- Evaluación de resultado: permite medir los resultados obtenidos en el desarrollo de las medidas establecidas en cada uno de los objetivos planteados. La evaluación de resultados, que ha de hacerse al final del Plan, se puede hacer de acuerdo a dos tipos de indicadores:
 - Indicadores cuantitativos, con objeto de apreciar su progreso en los cinco años del Plan.
 - Indicadores cualitativos: tendrían que medir los progresos relacionados con las políticas de inclusión, es decir, en qué medida han cambiado o mejorado las respuestas que se están dando.

10. BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, R. & Portes, A. (2014) *Creecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes*. Colección Estudios Sociales Nº 38. Madrid, España: Obra Social La Caixa.

Aparicio, R. & Tornos, A. (2006). *Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: marroquíes, dominicanos, peruanos* (Documentos del Observatorio de la Inmigración 8). Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Arango, J.; Moya, D.; Oliver, J. & Sánchez-Montijano, E. (dir). (2015). *Flujos cambiantes, atonía institucional. Anuario de la Inmigración en España 2014*. Barcelona, España: CIDOB.

Beltrán, J., Oso, L. & Ribas, N. (Coord.) (2006). *Empresariado étnico en España* (Documentos del Observatorio de la Inmigración 12). Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación CIBOD.

Calvo, T. (Ed.) (2006). *Hispanos en Estados Unidos, inmigrantes en España ¿Amenaza o nueva civilización?* Madrid, España: Catarata.

Calderón, A. (Dir.) (2007). *Segundo Anuario de la comunicación del inmigrante en España 07/08*. Madrid, España: Etnia Comunicación.

Comunidad de Madrid (2008). *Barómetro de Inmigración de la Comunidad de Madrid*. Madrid, España: Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2008). *Encuesta Regional de Inmigración*. Madrid, España: Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2010). *Barómetro de Inmigración de la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos: Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2010). *Encuesta Regional de Inmigración*. Madrid, España: Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2010). *Tendencias socio-culturales de la población inmigrante residente en la Comunidad Autónoma de Madrid*. Madrid, España: Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2012). *Barómetro de Inmigración de la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos: Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2012). *Encuesta regional de Inmigración*. Madrid, España: Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2013). *IVIMA 2011-2012. Informe bianual*. Madrid, España: Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2014). *Barómetro de Inmigración de la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos: Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2014). *Encuesta Regional de Inmigración*. Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2016). *Boletín de trabajadores extranjeros. Diciembre 2016*. Madrid, España: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2015). *Informe de población de origen extranjero empadronada en la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2016). *Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2016). Balance anual de gestión de renta mínima de inserción 2016. Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2016). Estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2016-2021. Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid (2017). *Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid*. Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Comunidad de Madrid.

Consejo General del Poder Judicial (2010, noviembre) *Informe Balance positivo tras cinco años de ley integral contra la violencia de género*. (Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género). Madrid, España: Consejo General del Poder Judicial.

Consejo General del Poder Judicial (2012). *Balance de siete años de la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (2005-2012)*. (Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género). Madrid, España: Consejo General del Poder Judicial.

Consejo General del Poder Judicial (2016). *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial (2011-2016)*. Madrid, España: Consejo General del Poder Judicial.

Díaz Olalla, J., Lostao, L., Regidor, E., Sánchez, E., & Sanz, B. (2008). Diferencias en la utilización de los servicios sanitarios entre la población inmigrante y la población española. *Fundación de Ciencias de la Salud*.

Díez, J. (2005). *Las dos caras de la Inmigración* (Documentos del Observatorio de la Inmigración 3). Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Eurostat - Statistical Office of the European Communities. (2002). *Eurostat yearbook 2002. The statistical guide to Europe*. Luxemburgo: Comisión Europea.

Frankfurter Societäts-Medien GmbH (s.f.) *La actualidad de Alemania. Inmigración e integración*. Recuperado el 26 de octubre de 2015 de <http://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/sociedad/main-content-08/inmigracion-e-integracion.html>

Fundación Pfizer. (2008). *Estudio sobre la inmigración y el sistema sanitario público español*. Recuperado el 31 de octubre de 2015, de www.fundacionpfizer.org.

García, A. (Dir.) (2006). *Inmigrantes emprendedores en la Comunidad de Madrid*. Madrid, España: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

García, A., Jiménez, B. & González, A. (2009). La inmigración latinoamericana en España en el siglo XXI. *Investigaciones geográficas*, 70, pp. 55-70.

García, L. (2015). El discurso de la Unión Europea sobre medidas de integración de inmigrantes y sus derivaciones en España. *Migraciones Internacionales*, 8(1), 127-158.

Instituto Nacional de Estadística (1996-2016). *Padrón municipal a 1 de enero de 1996 a 2016*. España: INE.

Instituto Nacional de Estadística (2000-2016). *Fenómenos demográficos. Movimiento Natural de la Población*. España: INE.

Instituto Nacional de Estadística (2005-2016). *Encuesta de población activa (EPA) de 2005 a 2016*. España: INE.

Instituto Nacional de Estadística (2014). *Nota de prensa del 28 de octubre de 2014. Proyección de la Población de España 2014-2064*. España: INE.

Instituto Nacional de Estadística (2016). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género*. España: INE.

Instituto Nacional de Estadística (2017). *Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017*. Datos provisionales. España: INE.

Martín, A. (2012). *La población española baja por primera vez desde 1996 por el regreso de inmigrantes a sus países*. En RTVE.es.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014). *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2014. Informe español*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015-2016). *Estadísticas de la enseñanza no universitaria. Curso 2015-2016*. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2016-2017). *Estadísticas de la enseñanza no universitaria. Avance curso 2016-2017*. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016). *Afiliados extranjeros a la Seguridad Social, Diciembre 2016*. España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016). *Datos de paro registrado, Diciembre 2016*. España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior (2015). Informe anual del Centro de Inteligencia contra el terrorismo y el crimen organizado (CITCO) 2015. España: Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior (2015). Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta 2015. España: Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior. (2016). Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España 2016. España: Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia (2016). *Estadística de concesiones de nacionalidad española (2000-2016)*. España: Ministerio de Justicia.

Morillas, J. (2007). *Mercado de trabajo e inmigración: los servicios a los hogares en el ámbito del empleo doméstico en la Comunidad de Madrid*. Madrid: España: Editorial Universitas.

Movimiento contra la intolerancia (2016). Informe Raxen. Discurso de Odio y Tsunami de Xenofobia e Intolerancia. Madrid: España.

Oficina Económica del Presidente (2006). *Inmigración y economía española: 1996-2006*. Madrid, España.

Perreten, N. A., Gutierrez, M. R., Maceín, J. L. C., Rieiro, C. R., González, S. G., & Laso, Á. R. (2010). La salud y sus determinantes en la población inmigrante de la Comunidad de Madrid. *Gaceta Sanitaria*, 24(2), 136-144.

Rodríguez, V. (Ed.) (2012). *Inmigración y cuidado de mayores en la Comunidad de Madrid*. Bilbao, España: Fundación BBVA.

Solana, J. L. (2007). Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución. *Documentación Social*, N^o 144, pp. 37-57.

La Comunidad de Madrid ha sido siempre una sociedad abierta, tolerante y solidaria. A lo largo de la historia, Madrid ha acogido e integrado a personas procedentes de todos los lugares de España y del mundo.

En los últimos años, numerosas personas de otros países han elegido la Comunidad de Madrid como destino para iniciar una nueva en sus vidas, con más oportunidades y mejores condiciones.

A día de hoy, casi una de cada cinco personas que residen en la Comunidad de Madrid es de origen extranjero. Una tercera parte de ellas han adquirido la nacionalidad en los años recientes y son ya españoles de pleno derecho.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado, desde hace más de veinte años, una intensa labor encaminada a la integración social de las personas inmigrantes y facilitar una convivencia basada en el conocimiento mutuo, el respeto y el intercambio en todos los ámbitos.

En este tiempo, se han puesto en marcha planes de inmigración (2001-2003, 2006-2008, 2009-2012), se han creado estructuras administrativas para promover y afianzar estas políticas, se ha puesto en marcha el Foro Regional para la Inmigración, así como programas de apoyo al tejido asociativo, se han creado los Centros de Participación e Integración (CEPI) y se han potenciado las acciones de inserción social y laboral, entre otras iniciativas.

El resultado ha sido un proceso de integración de una primera generación de personas inmigrantes que puede calificarse como un éxito, que viene avalado por los datos que proporciona el Observatorio de la Inmigración-Centro de Estudios y Datos de la Comunidad de Madrid. A su logro han contribuido tanto las personas inmigrantes, con una voluntad activa de integración, como las asociaciones constituidas por ellas, que han servido de puente con el conjunto de la sociedad madrileña y sus instituciones.

Esta integración satisfactoria de la primera generación, debe prolongarse en la segunda y sucesivas para asegurar un progreso social armónico, el ejercicio pleno de los derechos, la libertad y la seguridad de todos.

El Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021, presta atención a todos estos factores y expresa un compromiso básico con la convivencia, a través de sus 5 ejes orientados a la inclusión social, que se despliegan en 78 medidas concretas.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA